

EL Puan (Óptico)

DEMOCRACIA
Y CONTROL POPULAR
DE LAS FUERZAS
DE SEGURIDAD

PAG. 62

NO A LA BAJA DE EDAD

PAG. 54

DENUNCIAS, MEMORIAS, INTERVENCIONES, SENTIDOS CONTRAHEGEMONIA DESDE FILO

JUNIO/JULIO 2019

**“La Agencia
Télam tiene
futuro”**

PAG. 19

Genocidas a juicio

Memoria presente

PAG. 29

La otra inflación

El proceso de
policiamiento en
Argentina

PAG. 44

(OBUVI

Observatorio Universitario
de Violencia Institucional

**MILAGRO
MUJER
ENTERA**

PAG. 6

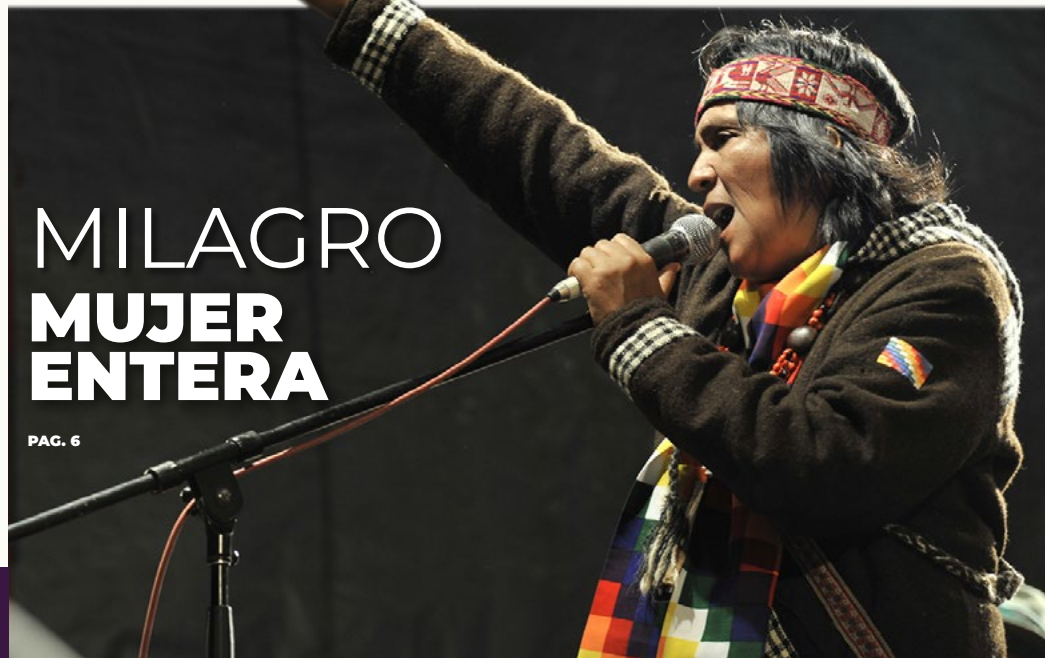


foto: Seba Miquel



FILO:UBA
Facultad de Filosofía y Letras
Universidad de Buenos Aires

Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires

Decana: Graciela Morgade

Vicedecano: Américo Cristófolo

Secretaria Académica: Sofía Thisted

Secretaria de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil: Ivanna Petz

Secretario de Posgrado: Alejandro Balazote

Secretario de Investigación: Marcelo Campagno

Secretario General: Jorge Gugliotta

Secretaria de Hacienda y Administración: Marcela Lamelza

Secretaria de Transferencia y Relaciones Interinstitucionales e Internacionales: Silvana Campanini

Subsecretaria de Bibliotecas: María Rosa Mostaccio

Subsecretario de Publicaciones: Matías Cordo

Dirección de Imprenta: Rosa Gómez

Las notas firmadas no expresan necesariamente la opinión del OBUVI

El Puanóptico es una publicación del Observatorio Universitario de la Violencia Institucional, perteneciente a la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. OBUVI-SEUBE-UBA.
Diagramación: Matilde Oliveros. Edición: Graciela Daleo, Inés Vázquez



se publica bajo una licencia: <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/deed.es>

SUMARIO

Editorial	4
“Una mujer que hace tres años que está detenida y la ves entera”	6
Detenidxs por crear, construir y luchar	13
“La Agencia Télam tiene futuro” (gracias a lxs trabajadorxs)	19
Genocidas a juicio. Memoria presente, y futuro...	29
La otra inflación: el proceso de policiamiento en Argentina	44
Informe de Situación del Sistema Penal Juvenil en Argentina	54
Democracia y control popular de las fuerzas de seguridad: prácticas, límites y proyectos	62
Enlaces a declaraciones recientes del OBUVI	74

EDITORIAL ELLA USÓ LA DEMOCRACIA COMO UN REVÓLVER

Bullrich, familia con toros y riquezas, con patio oligarca y casa de remates de “todo lo que esté a la venta” –se dice–, sin importar si son tierras “ganadas” a fuego armado o personas sometidas de igual, insensible modo. Familia empresaria en la historia y en el presente político del país. Con senador y ministra, bisnietxs de aquellos Adolfo y Rodolfo, creador uno, de la casa de remates, y entorno, el otro de la clase construida como dominante a partir del crimen y el robo.

Así, el bisnieto Esteban puede jactarse en 2016 de reeditar una “nueva Campaña del Desierto”, sin conflictuarse por las palabras pronunciadas, los sentidos históricos, sociales o políticos de términos que salpican sangre, como *campaña*, o negación de la condición humana, como *desierto*, usado para definir la vasta

pampa-patagonia que, sin embargo, de alguien recibió tanta sangre derramada. Y la bisnieta Patricia puede superponer las reivindicaciones mapuches de un hoy –tan profundo como la edad del saqueo sobre su nación– con el denominado “terrorismo de la RAM”, puede justificar los asesinatos de civiles desarmados en Río Negro o en La Boca, amenazar la delicada transición de la era Cambiemos hacia un nuevo gobierno elegido por el voto, con el acecho de las pistolas Taser, el shock eléctrico que sirve justo para disparar “entre la multitud”. *Ella usó la democracia como un revólver...* ella ve al pueblo como espaldas a perforar, sin preguntas ni auxilios ni empatía posible con quienes van cayendo.

Las genealogías por sí solas no alcanzan para explicar tanta degradación políti-

ca, tanto irrespeto por los derechos humanos en boca y en manos de la alianza de derecha que gobierna el país desde fines de 2015; por el contrario, el clímax del desvío o la rebeldía de muchos y muchas hijxs de la clase dominante, en distintas coyunturas, exhiben la imponderable libertad que todo sistema de opresión, a su pesar, contiene. Por lo que a la prosapia genocida debe agregársele un plus de subjetividad complaciente, de intereses en juego, interesados; de decisión en el hoy para jactarse de reeditar el desierto por otros medios o para enlucir y armar, moral y materialmente, al asesino, al rapaz.

En *El Puanóptico*, con *El Puanóptico*, vemos la historia de los males que nos castigan, en juego de máscaras y en apuestas vitales entre actores forjados en la contradicción. Identificamos los linajes de la explotación y de la resistencia en disputa; de la acumulación capitalista y de la liberación popular en conflicto. Y elegimos uno de ellos, en su vasta multiplicidad, para reconocernos –también por

(Bullrich, familia con toros y riquezas, con patio oligarca y casa de remates de “todo lo que esté a la venta” –se dice–, sin importar si son tierras “ganadas” a fuego armado o personas sometidas de igual, insensible modo.

genealogía y decisión subjetiva– y construir colectivamente nuestros sentidos contrahegemónicos.

Son tiempos de cuidar la vida y la unidad de las fuerzas populares. De usar la democracia como un imperfecto refugio de la convivencia, del lazo social a partir del cual proyectar nuevas liberaciones. La de hoy es la batalla por liberarnos del fascismo regional, por defender las mínimas garantías del derecho que día a día nos niegan, acercándonos al borde del abismo, y ofreciéndonos solo presxs políticxs, hambreadxs políticxs, desocupadxs políticxs, asesinadxs políticxs; deuda externa, política.

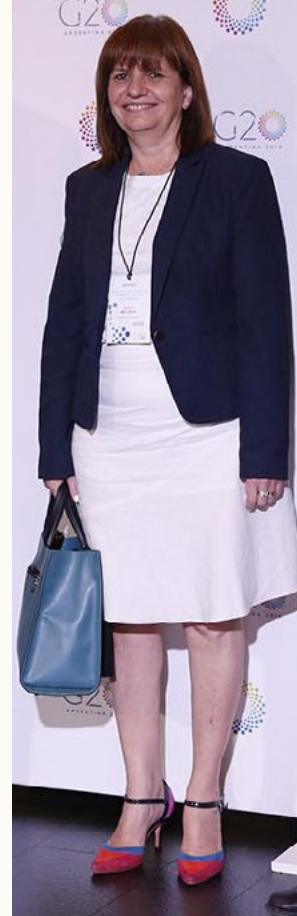


foto: G20 Argentina

ENTREVISTA A JORGE GUGLIOTTA Y MARCELO CAMPAGNO, TRAS LA RESTITUCIÓN DEL PREMIO "FRANCISCO PACO URONDO" A MILAGRO SALA

“UNA MUJER QUE HACE TRES AÑOS QUE ESTÁ DETENIDA Y LA VES ENTERA”

MIENTRAS MILAGRO SALA SE ENCONTRABA DETENIDA EN EL PENAL DE ALTO COMEDERO, EN UNA REQUISA POLICIAL EN SU DOMICILIO PARTICULAR LE FUE SUSTRÁIDA LA DISTINCIÓN QUE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS LE HABÍA ENTREGADO EN JULIO DE 2017. EL CD VOTÓ LA RESTITUCIÓN DEL PREMIO Y SU ENTREGA EN MANO. EN DICIEMBRE DE 2018 EL SECRETARIO GENERAL, JORGE GUGLIOTTA, Y EL SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN MARCELO CAMPAGNO VIAJARON A JUJUY PARA CONCRETAR ESTE NUEVO ACTO DE RECONOCIMIENTO.



El Puanóptico: ¿Cuál es el origen de este nuevo acto de reconocimiento a Milagro Sala?

JG: Nosotros como gestión de la Facultad de Filosofía y Letras teníamos un vínculo bastante estrecho con Milagro porque la coordinadora del Centro Universitario de Tilcara, Rosario Dassen, fue parte del movimiento de la Tupac y además fue rectora del terciario que tenían en Jujuy. En diciembre de 2016 el Consejo Directivo decide otorgarle la Distinción “Francisco Paco Urondo” por haber desarrollado una intensa actividad socio-cultural en el ámbito de la provincia de Jujuy, en reconocimiento de su lucha por superar y transformar las condiciones de opresión de las comunidades originarias del noroeste argentino.

Cuando nos enteramos de que a Milagro, en una requisa, le habían sustraído el diploma y la medalla que le habíamos dado, dijimos “bueno, vamos a llevárselos nuevamente”. Cuando viajamos a Jujuy, en comisión, a trabajar sobre cuestiones que tienen que ver con el Instituto

de Tilcara, aprovechamos para visitarla. Fuimos Marcelo Campagno, Marcela Lamelza (secretaria de Hacienda), Graciela Morgade (decana de Filosofía y Letras) y yo, acompañados por Rosario. La cuestión es que tres días antes había que presentar el pedido de visita y debía ser autorizado, pero cuando llegamos no figuraban en los listados ni Lamelza ni Morgade, y no las dejaron pasar.

Era el momento en que Milagro tenía una detención dentro de una quinta, en el barrio El Carmen, en las afueras de Jujuy. Pasamos por todos los trámites, revisión, presentación de documentos, tuvimos que dejar el celular y otras pertenencias... Nos encontramos con una Milagro en permanente contacto con el afuera, inquieta y al mismo tiempo muy emocionada con nuestra visita. Nos manifestó estar muy dolida por la pérdida del reconocimiento que nuestra Facultad le había otorgado. Le entregamos nuevamente el diploma y le señalamos que se lo íbamos a dar tantas veces como fuera necesario.

El Puanóptico: ¿Qué les pareció el encuentro, cuál fue su percepción?

JG: Faltaban muy pocos días para que se cumpliera el plazo legal sobre la decisión de dejarla en libertad o continuar su detención. Se evidenciaba mucha ansiedad por esta situación. Nos comentó que su marido está muy enfermo y que ella preferiría estar detenida en su domicilio, cerca de sus vecinos y amigos.

MC: Yo agregó algo del contexto subjetivo nuestro. Veníamos de pasar por el barrio “El Cantri”, porque allí está también en prisión domiciliaria otra de las compañeras, Shakira (Mirta Guerrero). Pasamos un momento por la casa, la saludamos, pero también hicimos un pequeño recorrido por el barrio. Yo no había estado nunca y quedé muy impresionado por dos cosas: por un lado, por la cantidad de casas y casas y casas que están construidas; escuelas, fábricas, y sobre todo, los parques temáticos para chicos, con dinosaurios, las piletas. Y lo que más me sorprendió fue un parque sobreelevado –que me imagino que fue



(Nos encontramos con una Milagro en permanente contacto con el afuera, inquieta y al mismo tiempo muy emocionada con nuestra visita. Nos manifestó estar muy dolida por la pérdida del reconocimiento que nuestra Facultad le había otorgado.

construido con la tierra que debieron sacar para emplazar las piletas– que reproduce uno de los recintos de Tiwanaku. Nunca vi algo similar: que desde la base construyan una plaza recreando la historia precolombina, para mí fue muy impactante. Pero también es impactante el estado de abandono en que está todo



hoy, porque desde que metieron presa a Milagro, abandonaron todo, las piletas están destruidas, los dinosaurios están rotos, los monumentos de Tiwanaku todos pintados. Un nivel de abandono impresionante, que señala que no se trataba solamente de meter presa a Milagro, sino también de quebrar a quienes participaron de esa movida.

Y respecto de la visita, tenés que pasar por alambradas, la Gendarmería, es impactante; pero adentro, Milagro entera.

Al punto de que toda la primera parte de la visita estaba buscando a uno, buscando a otro, para tratar de ver si podían lograr que entraran Morgade y Lamelza. Operaba desde adentro a mil. Muy entera y al mismo tiempo sabiendo que le iban a dar una condena. En un momento nos dice “no me van a haber tenido acá dos años detenida para declararme inocente”. Tenía clarísimo que la justicia iba a legitimar lo que ya estaban haciendo, y sí estaba muy esperanzada con el cambio a prisión domiciliaria para poder estar en el barrio de ella, más cerca de la gente y de la clínica donde se debe atender su marido.

Es impresionante ver a una mujer que hace tres años que está detenida y la ves entera, y queriendo atenderte, encima. Nos cebó mate... a mí me sorprende mucho, no creo que una persona se coma dos, tres años de cárcel con períodos de estar presa en penales, es decir ni siquiera en las condiciones de la quinta, y todavía estar así. Me resulta realmente admirable.

JG: Quiero agregar a lo que está señalando Marcelo, que yo sí tuve la posibilidad de visitar el barrio “El Cantri” cuando estaba en su esplendor; y la verdad es que ahora es un barrio gris y apagado; lo que más golpea es el abandono y el deterioro en que se encuentra. Ese día cuando subimos al centro ceremonial que evoca al Kalasasaya de Tiwanaku y observaba las viviendas sociales alineadas milimétricamente en un perfecto damero, sus tanques de agua con las imágenes del Che y de Tupac Amaru, presentándose como una metáfora arquitectónica de aquellas columnas de hombres y mujeres con sus estandartes en alto, cuando marchaban por las calles de un país en el que soplaban vientos de emancipación y donde la Patria era el otro, observé el actual abandono y sentí mucha pena.

Con respecto a Milagro, lo que nos llamó la atención es su fuerza y su energía. Nosotros la visitamos para darle contención y los que salimos fortalecidos fuimos nosotros ya que La Flaca transmite un fuerte compromiso militante.

(Ese es el mensaje tanto para nosotros mismos como para afuera, de cara a la Universidad y a la comunidad. Una Facultad que dice “le sacaron el premio a Milagro Sala, se lo vamos a dar de vuelta. Se lo van a sacar diez veces, se lo vamos a dar once”).

El Puanóptico: ¿Milagro hizo algún análisis político de la situación general, más allá de su prisión?

JG: Hablamos de la situación actual, del presente y del futuro político del país. Obviamente nos señaló que la candidata tiene que ser Cristina. Le mencionamos algunos supuestos candidatos, y nos dijo “no, acá tenemos que cerrar con Cristina porque un proceso de cambio como el que se dio, se tiene que dar con una figura como la de Cristina”.

También nos decía “Yo me siento de alguna manera una privilegiada porque yo soy la cara visible de un movimiento, yo pienso en los compañeros, los que realmente no tienen el poder mediático que tengo yo –digamos–: lo que me pasa a mí sale en los diarios, en la televisión,

en la radio, desvirtuado o no, pero está en los medios. Muchos compañeros y compañeras son figuras ignotas ante la opinión pública y fueron los que más sufrieron también todo este desmantelamiento y persecución que tuvo la organización”.

El Puanóptico: ¿Qué otro aspecto les llamó la atención en el contacto directo con Milagro?

JG: Nos asombró el sentido del humor que tiene. En un momento, le pregunto “¿cuántas causas tenés?”, “como 27 causas” nos responde, y se me ocurre preguntarle: “¿y cuál es la más insólita?”, a lo que respondió “que me robé unos expedientes, iba esposada y entonces les contesté ‘mirá como voy, ¿cómo me los voy a robar?’”.

MC: Y está leyendo. Estaba leyendo *Perón y su tiempo* de Félix Luna, nos citaba párrafos textuales. Se nota que le interesa mucho y que tiene una gran capacidad. Yo estaría tan neurótico todo el día, obsesionado con mi prisión, que no sé si tendría la cabeza para ponerme a leer un

libro de historia, para estudiar, porque lo está estudiando...

JG: Está estudiando el movimiento peronista... los libros se los habían sacado en el penal, y los compañeros se los volvieron a llevar y también las películas que quería ver porque le gusta mucho el cine.

El Puanóptico: ¿Qué representa para nuestra comunidad universitaria esta insistencia desde la Facultad en el reconocimiento a Milagro?

MC: Nosotros podríamos haber dicho “no hagamos nada, tengamos un perfil bajo, le damos el premio por abajo para que no se entere nadie”. Pero no: yo creo que ir a restituir ese reconocimiento es una afirmación de una posición política fuerte, esta gestión no se caracteriza por las medias tintas sobre los temas que se tocan; se posiciona. Y me parece que ese es el mensaje tanto para nosotros mismos como para afuera, de cara a la Universidad y a la comunidad. Una Facultad que dice “le sacaron el premio a Milagro Sala, se lo vamos a dar de vuelta.



Se lo van a sacar diez veces, se lo vamos a dar once". Y cuanto más se sepa, mejor todavía. Porque además ahí hay una acción de ciertos resortes del poder político-judicial, o en todo caso, penitenciario, de requisar algo que la Facultad otorgó a Milagro. Y frente a eso, la Facultad va y reafirma: "se lo volvemos a dar".

"...las compañeras nos esperaban afuera, ella iba a la puerta, se peleaba con los milicos intentando hacerlas ingresar; encima, llovía. Morgade tuvo que volverse porque su avión salía más temprano; pero Lamelza volvía con nosotros y entonces esperó ahí en la puerta. Milagro estuvo tratando de hacer cualquier cosa para que la dejaran entrar... Nuestra compañera quería una foto y como no pudo pasar, ella sacó la cabeza por una ventanilla y le dijo 'vení piba, hagamos la foto'".

Jorge Gugliotta

**PRESXS POLÍTICXS
DE JUJUY**

IVÁN ALTAMIRANO

MIRTA AIZAMA

PATRICIA CABANA

MARÍA CONDORÍ

ADRIANA CONDORÍ

GLADIS DÍAZ

MIRTA GUERRERO

GRACIELA LÓPEZ

JAVIER NIEVA

MILAGRO SALA

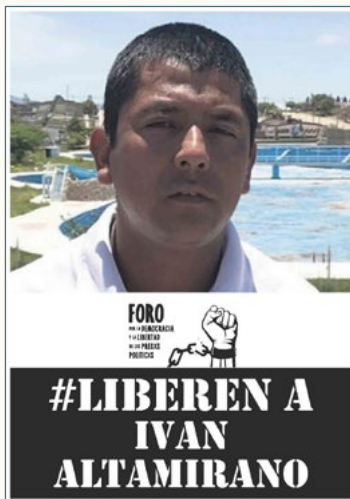
MIGUEL ÁNGEL SIVILA

PRESXS POLÍTICXS DE JUJUY

DETENIDXS POR CREAR, CONSTRUIR Y LUCHAR

Lxs presxs políticxs de Jujuy vienen padeciendo la injusticia del gobierno de Cambiemos local y nacional (Morales y Macri) desde el año 2016, año en que fueron ingresadxs a diversos penales por reclamar los derechos sociales básicos. En el N° 1 de *El Puanóptico*, comentamos la situación de encarcelamiento ilegal de seis de ellxs: Mirta Guerrero, Gladis Díaz, Graciela López, Milagro Sala, Javier Nieva y Alberto Cardoso. El 14 de enero de este año, el Tribunal Oral en lo Criminal N° 3 de la Provincia de Jujuy dictó sentencia en la causa denominada “Pibes Villeros”, por la que se procesó a varios integrantes de la Organización Barrial Tupac Amaru, así como de otras

organizaciones hermanas, por cometer los supuestos delitos de asociación ilícita, fraude al Estado y extorsión. Esta causa investiga el presunto desvío de fondos destinados a la construcción de viviendas por parte de cooperativas y organizaciones sociales de Jujuy; viviendas y construcciones educativas, sociales, laborales y recreativas que, cabe aclarar, a todas luces se encuentran distribuidas en distintas ciudades de la provincia. Es decir que los fondos otorgados por el Estado fueron aplicados al desarrollo habitacional de la región, con un plus no previsto en el diseño inicial, que contempló la construcción de establecimientos educativos de niveles primario,



(Actualmente, son once lxs presxs políticxs en Jujuy. Crearon, construyeron, lucharon y fueron solidarixs: por eso están presxs y su prisión es política

secundario y terciario, fábricas textiles, de bloques y carpintería metálica, centros de salud equipados con alta tecnología y espacios recreativos con piletas, parques temáticos y lugares de encuentro a partir de la cultura ancestral.

Como resultado de esa sentencia, si bien

Amasando futuro

Invitamos a conocer y difundir Amasando futuro. Las mujeres de la Tupac, avance del documental realizado por Marta Valle, Romina Migueles y Martín Sabio, sobre el trabajo y la participación de las mujeres en la organización, y su vínculo con Milagro Sala, presa política del gobierno de Gerardo Morales junto a otras 10 compañeras y compañeros de la Tupac Amaru.

<https://www.youtube.com/watch?v=kmhe45y24bo>



(Los fondos otorgados por el Estado fueron aplicados al desarrollo habitacional de la región, con un plus no previsto en el diseño inicial, que contempló la construcción de establecimientos educativos, fábricas textiles, de bloques y carpintería metálica.

Alberto Cardoso fue puesto en libertad, las otras personas que se encontraban detenidas de forma abusiva, ya que aún no tenían sentencia, vieron agravada su situación con diversas condenas no menos injustas, tras un juicio basado en testimonios obtenidos bajo extorsión.

De este modo, las presas políticas Guerrero, Díaz y Aizama fueron condenadas a seis años de prisión, López y Nieva a ocho años, en tanto la líder de la Tupac, Milagro Sala, lo fue a trece años de prisión.

Así mismo, otra/os integrantes de la OBTA, que habían sido inicialmente detenidxs en

2016 y luego liberadxs en noviembre de ese año (ante la intervención de Naciones Unidas en reclamo por la ilegalidad de la detención de Milagro Sala), también fueron ahora condenadxs por el TOC N° 3 de Jujuy y llevadxs a prisión. Se trata de:

- Iván *el Diablo* Altamirano, cooperativista y miembro de la organización Tupac Amaru, condenado a siete años de prisión.
- Patricia *Pachila* Cabana, cooperativista y miembro de la organización Tupac Amaru, madre de siete hijos menores de edad que han quedado sin la posibilidad de sus cuidados. Ella misma se encuentra en pésimas condiciones de detención. Fue condenada a siete años de prisión.
- Adriana Condorí, cooperativista y miembro de la organización Tupac Amaru de la ciudad de Palpalá, fue condenada a ocho

años de prisión.

- María Sandra Condorí, cooperativista y miembro de la organización Tupac Amaru de la ciudad de Palpalá, fue extorsionada para que dijera lo que le dictaba el interventor de la Tupac, enviado por el gobernador Morales. En julio de 2017, le otorgaron la prisión domiciliaria porque sus tres hijos pequeños estaban solos y en riesgo. Fue condenada a ocho años de prisión.

- Miguel Ángel *Cacho* Sivila, cooperativista y miembro de la organización Tupac Amaru, fue condenado a siete años de prisión.

Cumplidos tres años de la persecución desatada en la provincia contra la OBTA, pese a los reclamos a nivel nacional, regional e internacional, la situación de sus integrantes ha empeorado, tanto la de quienes sufren prisión como la de quienes intentan sostener los proyectos comunitarios e incluso subsistir cotidianamente frente a las políticas de hambre y exclusión de la Alianza Cambiemos. Actualmente, son once lxs presxs políticxs en Jujuy. Crearon, construyeron, lucharon y fueron solidarios: por eso están presos y su prisión es política.



Piletazo por la libertad

El Comité por la Libertad de Milagro de Filo participó del Piletazo en el Obelisco, organizado por el Comité Nacional, en enero de este año, al cumplirse tres años de la prisión ilegal de Milagro Sala.

<https://media-teselur.openmultimedia.biz/clips/teselur-video-2019-01-16-191651216442.mp4?descarga>

Ellas y ellos no bajan los brazos, nosotros/as debemos alzarlos también contra el dolor y la injusticia.

Persecución política en Mendoza

En el reciente Plenario de Comités por la Libertad de Milagro, realizado el sábado 4 de mayo, en Buenos Aires –del que participó el Comité de Filo–, Horacio Báez y Alfredo Guevara, abogados defensores de las personas perseguidas por la conjunción del gobernador Alfredo Cornejo y un sector del Poder Judicial de Mendoza, explicaron la situación actual de lxs integrantes de la Tupac procesadxs desde 2017:

Las detenciones ilegales operadas en abril de 2017 por orden de la fiscal Gabriela Chaves sobre Nélide Rojas, su marido Ramón Martínez, sus hijas Carla y Leonela Martínez y Fanny Villegas (nuera de Nélide) por los delitos de extorsión, estafa en concurso ideal y asociación ilícita, fueron dejadas sin efecto por un fallo ejemplar de la Octava Cámara del Crimen de Mendoza, de septiembre de 2017.

En la actualidad, la Corte Suprema de Mendoza dejó nula esa resolución por lo que

la situación de lxs integrantes de la Tupac de Mendoza vuelve a ser de gran riesgo, ya que las imputaciones corresponden a delitos graves. Los abogados han presentado un recurso ante la Corte Suprema de la Nación, pero en tanto esta resuelve (y es sabido que se toma todos los tiempos para ello), el asedio sobre más de cien perseguidxs políticos de la Tupac puede recrudecer. De ahí la necesidad de estar informados, movilizados y solidarios frente a estas políticas persecutorias. Se trata del absurdo armado de 209 causas contra lxs tupaquerxs de la provincia, 196 de las cuales están caratuladas “Fiscal contra Nélide Rojas y otros”, y siguiendo el guión de la operación mediática llevada a cabo por un programa televisivo de Jorge Lanata, quien presentó a ex integrantes de cooperativas de la Tupac como “denunciantes” de haber sido obligados a determinadas prácticas asociativas que

son de uso común y legal en distintos tipos de asociaciones civiles y cooperativas, tales como abonar una cuota mensual para acreditar pertenencia y derechos cooperativos (la cuota de la Tupac era de \$ 30). Las defensas han caracterizado estas acusaciones como una “criminalización de las prácticas propias de las organizaciones sociales”, a las que se agregan otras como obtener recursos comunitarios a través de la venta de bonos, rifas, etc. Cabe agregar que un peritaje realizado por antropólogos de nuestra Facultad, ha sido clave para respaldar la afirmación de que se trata de modos habituales de las organizaciones comunitarias en América Latina y aun de organizaciones de tipo civil, empresarial, etc.; punto de vista refrendado por el fallo de la Octava Cámara, hoy anulado por una Corte provincial dominada por el poder político de Cambiemos. Otra de las causas en que se basa la persecución involucra a Ramón Martínez en un supuesto delito de evasión. En su cuenta se depositaban recursos utilizados para la

construcción de viviendas, así un informe de la AFIP lo acusa por evasión como si ese dinero hubiera sido propio. En tanto, son 47 lxs imputadxs por asociación ilícita y 41 por extorsión, siempre en la línea de considerar “delito” la mera práctica colaborativa de las organizaciones barriales, tal el caso de acusarlos de emplear “trabajo esclavo” sobre los miembros de la OBTA, por el hecho de organizarse para la autoconstrucción de sus viviendas.

La paradoja se suma, ahora, al absurdo: También fue imputado Roberto Righi, intendente de General Lavalle (norte de Mendoza), donde se construyó la mayor cantidad de viviendas a cargo de la Tupac, bajo la acusación de defraudación a la administración pública. Sin embargo, el actual gobernador, Alfredo Cornejo, también construyó viviendas a través de la Tupac... Hasta ahora no ha sido procesado por la furia persecutoria que él mismo conduce.

EL 26 DE JUNIO DEL AÑO PASADO EL GOBIERNO DE CAMBIAMOS LLEVÓ ADELANTE LA MAYOR CANTIDAD DE DESPIDOS QUE HABÍA ATRAVESADO EL GREMIO DE PRENSA, ACCIÓN QUE REALIZÓ DE LA FORMA MÁS CRUEL QUE LE FUERA POSIBLE. COMO RESPUESTA, LXS TRABAJADORXS DE TÉLAM PERMANECIERON 119 DÍAS EN LOS EDIFICIOS Y DE PARO, LOGRANDO REINCORPORACIONES A TRAVÉS DE LA JUSTICIA EN UNA PELEA QUE TODAVÍA NO HA LLEGADO A SU CAPÍTULO FINAL.

“LA AGENCIA TÉLAM TIENE FUTURO” (GRACIAS A LXS TRABAJADORXS)

*por SomosTélam
fotos: Carlos Brigo*

Son las 8.49 del 26 de junio de 2018. La agencia de noticias estatal publica un cable titulado “La Agencia Télam tiene futuro” donde se anuncia que la dirección de la empresa decidió “desvincular” –eufemismo para evadir la palabra despido a trabajadores. Casi en simultáneo en la redacción y oficinas de la Agencia los trabajadores comenzaban a recibir por mensajes la noticia de que habían llegado los primeros telegramas de despido. Recién amanecía y en pocas horas la selección argentina de fútbol definía su pase a octavos de final en el Mundial de Rusia.

“Yo ingreso a las 7. Cerca de las 8 había un tuit de (Patricia) Bullrich pidiendo que un hincha argentino que se burló de una joven rusa no pudiera ingresar a los partidos. Hice el cable y sonó mi celular con un mensaje: ‘Florencia y Víctor recibieron el telegrama de despido’, a los pocos minutos apareció el cable titulado ‘La Agencia Télam tiene futuro’. Fue la única información oficial que tuvimos. Dejamos de trabajar y empezamos a recorrer los pasillos. ¿Te llegó? ¿Sabés algo? Al medio día teníamos la confirmación de que iba a haber 354 despidos porque el entonces ministro del Sistema Federal de Medios Públicos, Hernán Lombardi, lo había dicho

Cerca del mediodía algunos trabajadores recibieron un mail de Recursos Humanos en el que se les daba la bienvenida a la Nueva Agencia Télam. Durante toda esa semana fueron llegando mails de bienvenida y telegramas de despidos por tandas y el viernes había un buen número de personas que no habían recibido ni mail ni telegrama. Las autoridades seguían sin aparecer (situación que se mantiene hasta hoy).



@carlosbrigo



(Ellos, los de Cambiemos, venían a salvar Télam, a restaurar el periodismo, la pluralidad de voces. Ese día, en que el Estado había dejado a 357 trabajadores de prensa en la calle, el ministro terminaba su posteo diciendo “Hoy ganó el periodismo”).

en una entrevista radial. Ninguna autoridad estaba en la Agencia, nadie nos decía la lista. Nos recuerdo deambulando por el edificio, abrazándonos en cada encuentro, llorando, algunos descompuestos”, recuerda Natalia Concina, periodista de Sociedad.

Cerca del mediodía algunos trabajadores recibieron un mail de Recursos Humanos en el que se les daba la bienvenida a la Nueva Agencia Télam. Durante toda esa semana fueron llegando mails de bienvenida y telegramas de despidos por tandas y el viernes había un buen número de personas que no habían recibido ni mail ni telegrama. Las autoridades seguían sin aparecer (situación que se mantiene hasta hoy).

Una multitudinaria asamblea en la puerta del emblemático edificio de Bolívar 531 (una de las dos sedes) definió ese mismo 26 que los trabajadores permanecerían en los edificios como custodios del patrimonio ante el abandono de las autoridades, al tiempo que se iniciaba un paro hasta que la empresa reincorporara a los despedidos.

El viernes 29 se depositaron las indemnizaciones y, si para la empresa ese era el cierre del proceso de “reestructuración”, para los trabajadores era solo el comienzo de una lucha que aún continúa por defender los puestos de traba-

jo y a la agencia misma de su vaciamiento y destrucción.

Todo despido es político, algunos más...

La crueldad con la que se implementaron los despidos en la Agencia solo pudo ser posible porque el empleador es el propio Estado. Hacia fines del mismo 26, el ministro Lombardi realizó una publicación justificando los despidos. La argumentación, que tanto Lombardi como el directorio de Télam repitieron luego como un mantra en cuanto espacio pudieron, era que la administración anterior había duplicado la planta y había convertido a la Agencia en una “usina de propaganda” (kirchnerista, claro). Ellos, los de Cambiemos, venían a salvar Télam, a restaurar el periodismo, la pluralidad de voces. Ese día, en que el Estado había dejado a 357 trabajadores de prensa en la calle, el ministro terminaba su posteo diciendo “Hoy ganó el periodismo”.

Mientras el Gobierno disponía de los horarios centrales en los medios hegemónicos para decir sus falsas verdades, los tra-

bajadores –entre quienes se encuentran cientos de periodistas y fotoperiodistas que día a día hacen coberturas de noticias con otros colegas–, no tenían más que decir que fueron despedidos para generar la solidaridad de compañeras y compañeros de todos los medios. Así, al discurso de que las personas desvinculadas de la agencia eran “kukas” (como si una ideología política fuera una causal de despido) o “ñoquis”, se le fueron oponiendo múltiples voces entre las que se encontraron periodistas como Jorge Lanata o Nelson Castro o figuras como Mirtha Legrand que, siendo expresos opositores de la gestión kirchnerista, no convalidaron los despidos masivos.

A la maquinaria de construcción del discurso mediático que buscaba transformar al trabajador despedido de Télam en una síntesis de todos los males heredados de la década anterior, el Gobierno utilizó su poder –con diferentes resultados– para intervenir en cada ámbito estatal que tuviera que jugar algún rol para garantizarse que los despidos queden firmes. (Ver recuadro).

Actualidad del conflicto

En julio de año pasado, un fallo de primera instancia se expidió sobre cinco casos testigo y declaró ilegales los despidos. La Cámara de Apelaciones ratificó la sentencia, lo que abrió la posibilidad a que se pida al juzgado de primera instancia que amplíe el fallo al resto de los despidos, lo cual ocurrió a fines de octubre. El 18 de octubre, 260 trabajadores despedidos recuperaron sus puestos y el 29 se levantó el paro.

Todavía queda pendiente la ratificación de la Cámara, en medio de una pretensión del Gobierno de intervenir en el Poder Judicial. A fines del año pasado Télam recusó a los jueces que avalaron el fallo de primera instancia y pidió su desplazamiento, lo cual finalmente fue rechazado. La empresa también intentó quitarle a la sala que trató el primer fallo la potestad sobre las causas finales, y todavía se espera la ratificación de la sentencia por parte de la misma.

Otra cuestión todavía abierta es una acción penal iniciada en 2018 por Télam ante la justicia porteña contra 30 trabajadores despedidos por “violación de domicilio”. Se trata de una violación en abstracto, sin daño, pero que persigue continuar con el proceso de amedrentamiento a los trabajadores.

En tanto, la empresa comenzó casi en silencio el desarme del edificio de Belgrano con los trabajadores adentro, y la mudanza paulatina de los empleados no despedidos a una nueva sede en Tecnópolis, dejando solo a los cautelados en un edificio vaciado, donde incluso llega a faltar agua corriente. Todo esto sin que haya información oficial acerca de cuál es el plan de la agencia, y constituyendo así una suerte de nuevo hostigamiento psicológico a los cautelados.

“Cuando tenés un gobierno en todas sus expresiones, en todos sus ministerios, mancomunado para atacarte, tus herramientas son mucho menores; nosotros no teníamos mucho más que la organización sindical y un núcleo importante de compañeras y compañeros convencidos de lo que había que hacer”, asegura Esteban Giachero, editor de Audiovisuales de Télam y delegado de la Comisión Gremial Interna de SiPreBA (Sindicato de Prensa de Buenos Aires).

Giachero describe que esos ataques por parte de Estado podían verse en cada gesto: “Te demoran el expediente, no te sellan un papel, no van a una audiencia, no van al Congreso, entonces peleás contra el Directorio de la empresa, contra el Ministerio de Hacienda, contra el Ministerio de Trabajo, etc.”, describe.

Y continúa: “Pero nosotros, con estas herramientas que parecían tan poco en relación al Estado, logramos cuatro meses de paro, la permanencia de los dos edificios y el arco de solidaridad más amplio que la política podía tener”.



¿Los campeones de la libertad de expresión?

“El amor a la libertad que tiene el gobierno de Cambiemos y el presidente Macri supera todo. Nosotros somos los campeones de la libertad de expresión”.

Hernán Lombardi, entrevistado por Luis Majul el 15 de julio de 2018.

Los despidos en Télam no fueron solo un achicamiento de trabajadores del Estado. Ese plan se podría haber llevado adelante



con políticas de jubilaciones anticipadas o retiros voluntarios. Los despidos en Télam fueron, sobre todo, un intento de disciplinamiento a los trabajadores internos y externos, disciplinamiento que en una agencia de noticias no solo le marca a los empleados que no deben organizarse y luchar por sus derechos, sino también y sobre todo que deben callar. Con la consigna “Si callan a Télam, nos callan a todxs” las y los trabajadores acompañaron las medidas sindicales de permanencia y paro con una fuerte cam-

paña de cara a la sociedad explicando el rol que deberían jugar los medios públicos en garantizar el derecho de la información. Giachero asegura que en los despidos “hubo un criterio político, de persecución, de señalamiento de compañeras y compañeros que tenían una destacada participación en las asambleas, que no se quedaban callados y que planteaban sus diferencias a la empresa ya sea en términos profesionales, de línea editorial o de condiciones de trabajo”.

Y agrega: “En algunos sectores, sobre todo, los despidos tuvieron una marcada definición política, ideológica, persecutoria. Perseguían tener un ordenamiento de la Agencia que hoy se puede ver más claro. Estamos en un año electoral y los contenidos tienen un grado de control altísimo, que más que eso es censura explícita en varias secciones sensibles como Economía, Política y Sociedad. No es casual que las compañeras que cubrían cuestiones de género y el compañero que cubría la actualidad de los pueblos originarios hayan sido despedidos”.

“Cuando tenés un gobierno en todas sus expresiones, en todos sus ministerios, mancomunado para atacarte, tus herramientas son mucho menores; nosotros no teníamos mucho más que la organización sindical y un núcleo importante de compañeras y compañeros convencidos de lo que había que hacer”.

El delegado describe que hoy en la página web de Télam se puede ver que “de las diez principales noticias, seis son sobre el Gobierno dando una visión positiva de situaciones que el resto de los medios plantea como algo negativo, como la disparada del dólar, de las tasas, el ‘waiver’ (pedido de perdón) al FMI, y el resto de las noticias tiene que ver con corrupción en la oposición”.

“Entonces –sostiene Giachero– este es un Gobierno mancomunado en la destrucción de Télam, ya no en el vaciamiento, que fue la primera consigna, sino que ya hay una intención de destrucción. Lo mismo sucede en Radio Nacional, en la liquidación de las producciones locales, pero también en la TV Pública con la desapa-

rición de los noticieros del fin de semana. Un ajuste brutal que empezó más fuertemente el año pasado y se intensificó con el acuerdo con el FMI. Nosotros fuimos despedidos apenas se cobró el primer desembolso del FMI”.

En la sección Sociedad, todas las crónicas que cubrían temas de la conflictividad social fueron despedidas. Concina describe: “durante los 119 días de paro hicimos muchísimas actividades, asambleas de trabajadores de todos los espacios en lucha, asambleas de mujeres trabajadoras, ferias de la economía solidaria, conferencias de prensa como, por ejemplo, la de Sergio Maldonado a un año de la desaparición de su hermano, entre muchas otras”.

“De todas ellas –expresa– hubo una que me interpeló en especial y fue la proyección de una película llamada *Antón Pirulero* que describe la forma en la que el sistema genera un engranaje que posibilita la desaparición forzada de personas en democracia. Después de la proyección, Vanesa Orieta, hermana de Luciano Arruga, decía



que fueron los medios alternativos los que más acompañaron en su momento su reclamo de justicia”.

“Pensaba en ese momento en las batallas que los periodistas damos en la redacción todos los días para poder sacar estas historias, para poder visibilizarlas, para no ser parte de ese engranaje que legitima desde la voz oficial una desaparición, una represión, y pensaba que la mayoría de los periodistas que nos resistimos a seguir

obedientemente las líneas editoriales fuimos despedidos. Es decir que los despedidos, sin duda, fueron otra herramienta más que el poder utiliza para aceitar ese engranaje, para acallar voces que no sean la oficial y eso también es parte de cómo el Estado, a través de sus medios, perpetúa e intenta legitimar la violencia”, concluye.

El despido como disciplinamiento de género

El 8 de marzo de 2018 las trabajadoras de Télam organizaron actividades en el marco del Paro Internacional de Mujeres que incluyeron un ruidazo. Unas semanas después la empresa sumarió a ocho de ellas, con la excusa de que habían utilizado bidones de la empresa para manifestarse. Tres meses más tarde, despidió a todas excepto dos que tenían fueros gremiales.

Tras los despidos, la Asamblea de Mujeres y Disidencias de Télam denunció que “el ajuste y vaciamiento también pueden ser leídos como una manera de disciplinar específicamente a las mujeres”.

De los 357 despidos totales, 139 son mujeres, la mayoría de ellas jefas de hogar y el 64% están sindicalizadas.

Los despidos se extendieron a lo largo y ancho de la Agencia a toda aquella que incluyera una perspectiva de género en sus materiales: una periodista en Policiales, las

únicas dos mujeres de Deportes, dos de Internacionales, cinco que cubrían temas de Derechos Humanos, tres fotógrafas, ocho de Archivo Periodístico, todas las periodistas de Sociedad y el 30% de las corresponsales, entre muchas otras.

EL PUANÓPTICO ENTREVISTÓ, EN SENDOS ENCUENTROS, A FLAVIA FERNÁNDEZ BROZZI Y A PABLO LLONTO, AMBOS ABOGADOS QUE DESDE LA REAPERTURA DE LOS JUICIOS A LOS RESPONSABLES DE LOS CRÍMENES DICTATORIALES HAN ASUMIDO CON TOTAL COMPROMISO LA TAREA DE REPRESENTAR A ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS, FAMILIARES Y SOBREVIVIENTES DE LOS CENTROS CLANDESTINOS DE DETENCIÓN, TORTURA Y EXTERMINIO.

GENOCIDAS A JUICIO MEMORIA PRESENTE Y FUTURO...

Entrevista por Graciela Daleo

¿Pueden hacer un balance del juzgamiento por crímenes dictatoriales a partir de la nulidad de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida y los decretos de indulto?

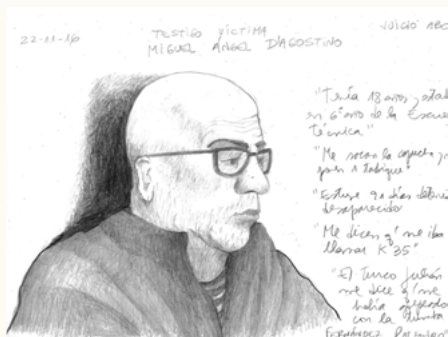
Flavia: El balance que hago es altamente positivo. Formo parte de un colectivo militante, KAOS, y estamos convencidos que todo juicio, toda condena (aunque no siempre sea la que esperamos/deseamos) es un acto de justicia e implica una batalla ganada a la impunidad.

Con la nulidad de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final en 2003, se logró, luego de años de impunidad, retomar el juzgamiento a los genocidas. Esto era algo impensado en los 90, cuando solo

había unos pocos juicios por apropiación de niñxs, y los Juicios por la Verdad, que si bien fueron muy importantes, eran testimoniales, no se podía avanzar hacia la condena jurídica de los represores.

Por todo esto el balance es positivo. Y se puede llegar a una conclusión (para nada novedosa, pero sí un ejemplo a seguir): que la lucha de tantos años de los organismos de derechos humanos, de lxs sobrevivientes, organizaciones políticas, sociales, sindicales, etc., logra objetivos de Memoria, Verdad y Justicia, lucha que aún sigue.

El caso argentino es un ejemplo a nivel latinoamericano y mundial: son los propios tribunales del país los que juzgan y condenan los crímenes de Estado. Esto



fue producto de la lucha incansable por Memoria, Verdad y Justicia.

Con los numerosos testimonios de sobrevivientes y familiares que hemos escuchado en los distintos juicios de lesa humanidad, lo que buscamos es – además de la identificación y condena a los genocidas– restituir a esos militantes, a los 30.000 compañeros detenidos-desaparecidos y a los sobrevivientes, sus historias. Porque en estos juicios se reconstruye no solo la historia de terror, sino también la historia de la militancia organizada como herramienta de trans-

formación política. Militancia que continúa de generación en generación ese lazo social que implica el compromiso con los más débiles y las luchas contra las injusticias sociales. La organización política de la militancia ha sido durante todos estos años una herramienta con la cual lograr conquistas más inclusivas en términos de políticas públicas.

Pablo: Yo fui estudiante de abogacía durante la dictadura, me recibí en el final de la dictadura. Empiezo a militar en el CELS de la mano de Luis Zamora y Marcelo Parrilli, en ese momento estaba



Dibujos Urgentes

Dibujos Urgentes, es un trabajo realizado por María Paula Doberti y Eugenia Bekeris y reúne el registro de los rostros de personas que han declarado en juicios de lesa humanidad. Surge a partir de la prohibición de tomar imágenes fotográficas y fílmicas que pudieran registrar los juicios a los genocidas, establecida por el Tribunal Oral Federal N°5, en el año 2010. La agrupación HIJOS y el Departamento de Artes Visuales del IUNA llamaron, entonces, a dibujar las escenas de los juicios, como forma de memoria y compromiso con lo que en los Tribunales Federales de Comodoro Py estaba –y está– sucediendo.

1. Nora Strejilevich, víctima testigo, 28/11/2016. Dibujo de María Paula Doberti.
2. Miguel Ángel D'Agostino, víctima testigo, 22/11/2016. Dibujo de María Paula Doberti.
3. Gabriela Sosti, fiscal en el Juicio ABO III, 15/3/2017. Dibujo de María Paula Doberti.
4. Isabel Teresa Cerruti, víctima testigo, juicio ABO III, 22/2/2017. Dibujo de Eugenia Bekeris.
5. Oscar Amílcar Sellant, víctima testigo, juicio ABO III, 15/3/2017. Dibujo de Eugenia Bekeris.
6. Ana María Careaga, víctima testigo, juicio ABO III, 12/11/2016. Dibujo de Eugenia Bekeris.



en el PST (Partido Socialista de los Trabajadores) , después el PST se transformó en el MAS (Movimiento al Socialismo). Empecé a darles una mano, primero como estudiante, después como abogado recibido. Cuando ellos se vuelcan mucho a la cuestión política, Jorge Baños me toma un poco como su pichón para enseñarme. Así que mi balance va desde esa época.

Si tomo la mirada de aquellos años, fines del 82 en adelante, la prioridad, eran las jerarquías mayores. En el CELS los objetivos eran las juntas, los comandantes de cuerpo, los personajes cuyos nombres ya empezaban a ser los que más sonaban. Y resultaba que los casos..., para decirlo con todas las letras, los casos “menores”, tenían otro tratamiento. “Después lo hacemos, después lo vemos... Una comisaría..., después lo vemos, ahora hay que contestar los planteos de cosa juzgada...”. Hoy uno mira que los juicios tienen como objetivo realmente el “adonde vayan los vamos a buscar”, que quiere decir “vamos por todos”, y que realmente sentís de los familiares eso: hasta el último cabo, los

(El caso argentino es un ejemplo a nivel latinoamericano y mundial: son los propios tribunales del país los que juzgan y condenan los crímenes de Estado. Esto fue producto de la lucha incansable por Memoria, Verdad y Justicia.

civiles, los curas, los empresarios, etc. Es un balance positivo en el primer aspecto que es qué buscamos. En aquellos años la búsqueda era distinta. Evidentemente la prioridad era otra. Había que ir contra los que más representaban a la dictadura en ese momento.

Digo esto como planteo porque es la realidad de los juicios hoy. Por ahí la parte que más se ve siempre son los juicios orales, y la parte que no se ve, que es lo que está pasando por abajo, que es muy interesante en Argentina: cada vez más familiares se presentan, cada vez aparecen más sobrevivientes, cada vez hay más gente con ganas de hablar. En las jornadas de abogados y abogadas de todo el país, un balance de 3.000, que es el número que calculamos en todo el



país, como suma total de condenados, imputados, también genocidas muertos, etc. Nos falta mucho todavía. ¿Fueron 50.000, 60.000 los involucrados? Es irresponsable decirlo.

Además, está lo que se empezó a ver hace años: el rol de la sociedad, que ese rol tiene que ser también llevado adelante en los juicios. Mucha gente se está presentando sola... Presencí en el año 84 cómo se echaba a un colimba diciéndole "andate, porque vos participaste" cuando vino a contar algo. Y hoy, al revés, pedimos que los colimbas vengan a

declarar, porque lo que están aportando en los juicios ayuda. Después habrá una reflexión política, social, jurídica, sobre el rol de los conscriptos. Y muchos sindicalistas de aquellos años que no eran alineados o simpatizantes de las listas sindicales más combativas, sino todo lo contrario, y hoy se acercan entre la culpa y tal vez su propio deber de historia sindical, que los lleva a que cuenten cosas que pasaban en las fábricas, que cuenten quiénes eran los infiltrados, cuál era el gerente de personal que a ellos los "invitaba" a que dieran nombres de "los

zurdos”, de “los montoneros”.

Todo eso me parece que ha ido cambiando. Y me parece que el primer balance de los juicios tiene que ir por ahí.

Los juicios pueden tener una mirada respecto de la cantidad de condenados, de juicios que avanzan, de centros clandestinos, que es la mirada histórica y estadística. Pero hay otra mirada que es el impacto hacia la sociedad de todo esto, que ha permitido que la sociedad compruebe, verifique, y hable. En los juzgados de instrucción no hay cada vez menos causas sino cada vez más, y cada vez más nombres. Y las víctimas. Eso es impresionante, el día que se haga también la fría estadística, el número de

(Hoy uno mira que los juicios tienen como objetivo realmente el “adonde vayan los vamos a buscar”, que quiere decir “vamos por todos”, y que realmente sentís de los familiares eso: hasta el último cabo, los civiles, los curas, los empresarios, etc., es un balance positivo en el primer aspecto, que es qué buscamos.

30.000 va a quedar chico.

En San Martín hay un caso de 40 conscriptos y suboficiales a los que llevaron a Campo de Mayo para torturarlos, a todos los largaron. Pero están viniendo suboficiales torturados por sus oficiales para decir “yo seguí en el ejército, sigo siendo del ejército, los terroristas, terroristas, pero a mí me torturaron creyendo que a mí me pasaba un soldado del Hospital Militar el periódico para que yo lo distribuyera”.

Es una muestra de que los juicios tienen un valor importante desde lo jurídico, desde el rescate

¿Cuál es el impacto de las prisiones domiciliarias? ¿Son “condenas incumplidas”?

Flavia: El impacto es negativo, tanto en sobrevivientes, como en familiares y en lxs abogadx militantes que actuamos en las causas. Dejan un sabor amargo. A partir de fines de 2015, principios de 2016, empezaron a dar más domiciliarias a los genocidas, algunas justificadas por temas de edad y salud (a las que no podríamos

oponernos); pero otras son injustificadas, responden a decisiones políticas, que el Poder Judicial suele aceptar sin cuestionar su legalidad, en claro acuerdo con la ideología del gobierno de Cambiemos: libertad a los genocidas “porque son pobres viejitos”, y una persecución sin precedentes en democracia a opositores políticos, como lxs presxs de la Tupac y tantxs otrxs. Recuerdo el caso de un represor de la ESMA: se le otorgó la domiciliaria porque su mujer estaba depresiva y sus hijos no podían cuidarla. Claramente, este caso no estaría dentro de los parámetros para otorgar la detención domiciliaria. Esto da cuenta de un cambio de época que implica una regresión. Y otro aspecto es el casi nulo

control de las domiciliarias por parte del Estado, entonces la prisión en sus casas, en lugar de ser otra forma de cumplimiento de la condena, resulta un beneficio para los represores y una libertad encubierta.

En el Informe de la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad de 2016 se señala: “la detención domiciliaria implica una disminución significativa del control estatal sobre el cautelado y, desde esta perspectiva, un incremento del riesgo de que eluda la acción de la justicia y de que el Estado, en consecuencia, no logre cumplir su compromiso internacional de sancionar a quienes fueran declarados culpables de delitos de lesa humanidad”.

Esto nos lleva necesariamente a los años de impunidad, porque no estaríamos discutiendo el tema de las domiciliarias si no hubiera habido tantos años de no juzgamiento, de ausencia de justicia para las víctimas y condena para los responsables del genocidio.

Pablo: Nosotros sentimos ya que la

(El Poder Judicial suele aceptar sin cuestionar su legalidad, en claro acuerdo con la ideología del gobierno de Cambiemos: libertad a los genocidas “porque son pobres viejitos”, y una persecución sin precedentes en democracia a opositores políticos, como lxs presxs de la Tupac y tantxs otrxs.

hacer otro tipo de cosas. Obviamente, lo primero que sale es el escrache. Pero estuvimos viendo lo de las peticiones adicionales: que además de pedir condena, revocación de la domiciliaria, pidamos cuestiones que tengan que ver con publicidad, por ejemplo. En Colombia, en el caso de la toma del edificio de la Corte por el M19, también hubo desaparecidos. Y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, además de establecer que Colombia tenía que sancionar a los responsables por las desapariciones, obligó al Estado colombiano a que hiciera un documental que contara la verdad de los hechos ocurridos y se lo pasara por la televisión pública. Y que pidiera disculpas en nombre del Estado por los hechos. Y se cumplió.

Cuando se mueren, muchos nos dicen: “¿No se puede seguir en Argentina contra un muerto como hacen en otros países?”. En Argentina no. Y estaría mal que lo hiciéramos. Lo mismo que el juicio en ausencia. Es una garantía, no podemos romper esa garantía. Porque nos van a

(Esto nos lleva necesariamente a los años de impunidad, porque no estaríamos discutiendo el tema de las domiciliarias si no hubiera habido tantos años de no juzgamiento, de ausencia de justicia para las víctimas y condena para los responsables del genocidio.

juzgar también a nosotros en ausencia algún día por una marcha...

Varios juicios –concluidos y en desarrollo– incluyen hechos anteriores a la dictadura genocida. Por ejemplo, Masacre de Trelew (dictadura de Lanusse), crímenes de la Triple A (gobierno constitucional de Isabel Martínez), Fuerzas Armadas autorizadas por gobierno constitucional (Operativo Independencia; Masacre del Rosario en Catamarca). ¿Qué reflexión les merece?

Flavia: En nuestra experiencia desde KAOS, participamos en el juicio por crímenes de lesa humanidad cometidos por los grupos de tareas que actuaron con base en Cuatrерismo-Brigada Güemes, en el que se incluían casos anteriores al 24 de marzo de 1976. Si bien

no obtuvimos condena por estos hechos, sí fue motivo de recurso de apelación del Ministerio Público Fiscal y las querellas. Pero hay innumerables causas en las que sí consideraron a los hechos anteriores al golpe como crímenes de lesa humanidad. Esos juicios demuestran que el plan represivo no empezó por arte de magia el 24 de marzo, sino antes de esa fecha. La metodología empleada por las fuerzas represivas del Estado empezó a desarrollarse previamente. Por ejemplo, en un fallo de la Sala IV de la Cámara Federal de Casación Penal, del 9 de abril de 2018, el Dr. Mariano Borinsky, se refirió a “hechos acaecidos antes del 24 de marzo de 1976 ‘no se diferencian de los que tuvieron lugar en el marco del plan sistemático y criminal instaurado durante la última dictadura militar’”. Esto implica que hubo hechos previos al golpe que son crímenes de lesa humanidad.

Pablo: En hechos anteriores al 24 de marzo tenemos sentencias a favor y algunas en contra, como la sentencia sobre Catamarca, y ahora Puente 12, y alguna

otra. Pero en casi todas las provincias ya hay sentencias que incluyen como delitos de lesa humanidad, o graves violaciones a los derechos humanos hechos ocurridos en enero, febrero, marzo de 1976, hasta 1974. Se ha estirado a 1972, por la Masacre de Trelew. Ahí también hay un avance y un reconocimiento. Esos sí son casos que en aquel momento nosotros no los veíamos ni cuadrada. Siempre se decía “la causa Triple A”, creyendo que todo lo ocurrido antes del 24 de marzo lo había hecho la Triple A. Y hay casos donde se está considerando el rol de la policía, del Ejército. Y el juicio por el Operativo Independencia es un avance total.

Estos procesos judiciales contra la impunidad de los crímenes cometidos desde/por el Estado, ¿generan un impacto en la sociedad? ¿Son significativos?, ¿producen alguna modificación en sectores sociales más amplios que el movimiento de derechos humanos?

Flavia: Creo que son sumamente significativos, y que generan un impacto

en sectores de la sociedad más allá del movimiento de derechos humanos. Un claro ejemplo de esto son las masivas movilizaciones del 24 de marzo. En los años 90, cuando había un desprestigio de la política como herramienta de transformación de la realidad, las marchas del 24 no eran masivas. A partir de los últimos años, en los que hubo una revalorización de la militancia, y de la calle como terreno de disputa y defensa de los derechos, significó una mayor conciencia sobre nuestro pasado reciente, con el consiguiente repudio al genocidio y la búsqueda de justicia de sectores más amplios de la sociedad. Ejemplo de esto, es la reacción de una parte importantísima de nuestro pueblo, que salió a repudiar el 2x1, con marchas de protesta masivas en todo el país.

Hoy, cada vez es mayor el interés por conocer nuestro pasado reciente y cada vez más personas toman el reclamo de Memoria, Verdad y Justicia como propio, a pesar de no haber vivido, ni tenido experiencias cercanas en sus familias de

desapariciones. Hace poco participé de una charla en un secundario de Vicente López, en el que me llamó la atención y me esperanzó enormemente, la cantidad de adolescentes de entre 12 y 17 años que escuchaban, preguntaban y se emocionaban. Estas charlas se dan en varios secundarios públicos, y son una polea de transmisión de experiencias muy importante, que implican la apertura de la conciencia de muchxs y dan como resultado el compromiso de lxs adolescentes en este sentido.

Este no es un país sin memoria, es uno de los pueblos de América que más ha trabajado en esto transmitiendo esa construcción de organización y lucha.

Pablo: No hay duda de que son significativos y producen impacto en la sociedad. Creo que aun hechos como la aparición de Hijos Desobedientes, que ha generado todo un tema, por ejemplo, algo con lo que muchos Hijos de desaparecidos no solo no están de acuerdo sino que dicen que no hay que ir a ninguna actividad. Pero otros dicen “vayamos a la

actividad", han hecho una relación, no sé si llamar de fraternidad..., los veo en asados juntos, no sé cómo llamarlo a eso... Para mí lo tenemos que tomar como un valor muy positivo. Reprocharles y decir "los vamos a escuchar pero recién el día que traigan una prueba que acuse a alguien...", es pedir en algunos casos hechos imposibles, porque muchos de ellos nacieron en el 80 y pico, algunos han nacido en los 90. En esa agrupación hay nietos de genocidas. Creo que eso hay que valorarlo.

Y sobre el impacto en la sociedad, todo

lo que ha tenido de repercusión, eso que la gente necesita que lo diga "la justicia", si no, hasta que no lo diga la justicia no lo cree, eso lo notás cuando vas a las escuelas. Un docente que les explica: "ya fueron condenados", y los chicos del secundario preguntan quiénes son los condenados, cuántos, dónde están, por qué estuvieron tanto tiempo libres. Eso evidencia que se necesita el fallo de la justicia. El impacto es muy fuerte.

Después tenemos el tema de la prensa, que creo que es el sector donde más nos falta. Yo lo tomo también como una cuestión personal... Creo que es el sector que nos queda impune. Hasta en el Poder Judicial hay algunos jueces y fiscales juzgados. Pero en la prensa el caso en que más se avanzó es el de la revista *Para Ti*, de editorial Atlántida. El ex jefe de redacción, Agustín Bottinelli, fue procesado por "coacción", pero la Cámara Federal lo desprocesa; nuevamente procesado por el Juez Torres, la Cámara lo vuelve a desprocesar, está con falta de mérito. Pero al menos fue procesado, porque su

(A partir de los últimos años, en los que hubo una revalorización de la militancia, y de la calle como terreno de disputa y defensa de los derechos, significó una mayor conciencia sobre nuestro pasado reciente, con el consiguiente repudio del genocidio y la búsqueda de justicia de sectores más amplios de la sociedad. Ejemplo de esto, es la reacción de una parte importantísima de nuestro pueblo, que salió a repudiar el 2x1, con marchas de protesta masivas en todo el país.

acción periodística había sido considerada delito de lesa humanidad. Y ni qué hablar de que no tenemos a la prensa pidiendo disculpas. Más allá de que no les creamos, cuando era general, Balza pidió disculpas, hasta la Iglesia lo hizo..., pero la prensa nunca. Es una deuda...

(Este no es un país sin memoria, es uno de los pueblos de América que más ha trabajado en esto transmitiendo esa construcción de organización y lucha.

En estos procesos judiciales participan activamente familiares, sobrevivientes, organismos de derechos humanos, sindicatos, organizaciones políticas y sociales como parte de la acusación. Y también instituciones educativas como es el caso de la Facultad de Filosofía y Letras. ¿Qué implicancias pueden señalar respecto de esta participación tanto en lo específico del juicio como hacia el interior de las propias instituciones? En el caso de FFyL, ¿consideran que puede tener significación tanto para los integrantes de la comunidad de

la Facultad, como en los contenidos de las disciplinas propias de la institución, de las líneas de investigación que desarrollan, de la extensión?

Flavia: En el mismo sentido que la respuesta anterior, considero muy trascendente que se presenten en las causas, no solo los sobrevivientes, familiares y organismos de derechos humanos sino también otras instituciones de la sociedad, como los sindicatos, y en este caso particular, la Facultad de Filosofía y Letras. Porque el genocidio de la última dictadura cívico-militar no tuvo como objetivo solo a lxs 30.000, sino a la sociedad en su totalidad. Para lxs compañerxs detenidxs-desaparecidxs implicó el secuestro, la tortura y la eliminación física. Pero también significó un disciplinamiento de toda la sociedad argentina, a través del terror.

En su trilogía acerca de lo que le tocó vivir en el campo de concentración de Auschwitz, Primo Levi cuenta que un oficial nazi le dijo que, si llegaban a salir de ese lugar de horror y quisieran contar lo que habían padecido, nadie les creería. "La

(La gente necesita que lo diga” la justicia”, si no, hasta que no lo diga la justicia no lo cree, eso lo notás cuando vas a las escuelas. Un docente que les explica: “ya fueron condenados”, y los chicos del secundario preguntan quiénes son los condenados, cuántos, dónde están, por qué estuvieron tanto tiempo libres. Eso evidencia que se necesita el fallo de la justicia. El impacto es muy fuerte.

gente dirá que los hechos que contáis son demasiado monstruosos para ser creídos: dirá que son exageraciones de la propaganda aliada”, recordó Levi. Condenar al silencio las vicencias de los sobrevivientes y sus familiares también fue uno de los objetivos que se propuso la dictadura. La justicia logra romper estos silencios. Silencios que los perpetradores del genocidio buscaban imponer a los pocos secuestrados que decidieron dejar en libertad, y a las familias de las víctimas, diseminando el terror en toda la sociedad.

Por todo esto, opino que esa amplia participación en los juicios, como es el caso

de la Facultad de Filosofía, es sumamente valioso e importante. Y creo que esto debe influir necesariamente en los contenidos de las propias disciplinas.

Pablo: El ejemplo de la Facultad, de los sindicatos presentándose en los últimos años –si no me equivoco hay once sindicatos ya presentados al día de hoy–, universidades... Sé que hasta hay una comisión que está analizando presentarse por los desaparecidos de sus barrios, a quienes ni siquiera conocieron, porque son jóvenes, pero lo único que los liga es que viven en el barrio en el que hace 40 años vivía alguien... Lo de la Facultad tiene un efecto contagio, porque nosotros podemos ir a muchos lugares, dar charlas, decir “sería bueno que esta institución se presentara, porque miren lo que hizo tal facultad...”. No es solo ver a la sociedad y sus instituciones moverse. Es, también: “yo asumo el rol de querellante, me voy a poner a investigar, a buscar”, porque esa es la otra cuestión del querellante. Cuando los sindicatos se presentan no es solo “hagamos para

(El genocidio de la última dictadura cívico-militar no tuvo como objetivo solo a lxs 30.000, sino a la sociedad en su totalidad.

empujar la causa” –es un aspecto de ser querellantes, pueden hablar como sindicato, como facultad con el juez, pueden ir a verlo, exigirle cosas, presentar pruebas–, sino investigar, ponerse a buscar, convocar a estudiantes de aquella época a ver qué saben, qué escucharon de lo que pasaba... O sea: se convierte en instrumento de búsqueda de pruebas además de generar un montón de efectos judiciales.

Pongo el ejemplo de los países como querellantes. En Argentina hubo solo tres países que se presentaron como querellantes. Y hay uno que lo está estudiando: Finlandia. Hay una finlandesa desaparecida, Hanna Wayrynen de Hietala, tuvimos una reunión y el embajador dijo: “Soy embajador, no puedo tomar la decisión, tengo que hacer todo el planteo orgánico: Ministerio de Relaciones Exteriores, Poder Ejecutivo, Parlamento...”. Que

haga todo ese recorrido, que en 2019 en el parlamento finlandés se trate si el Estado se va a presentar en Argentina como querellante... es tremendo, implica que va a tener una repercusión, grande o no, pero se va a empezar a conocer el caso. Si se aprobara sería extraordinario. El embajador empezó a juntar todos los elementos de Chile, de Alemania y de España, cómo hicieron, por quién se presentaron, qué se necesita para promoverlo en Finlandia.

Lo de la Facultad está muy bueno, también sirve para entusiasmar a otras facultades, para entusiasmar a la universidad, que también se podría presentar. Y es lo que asegura, además, la permanencia. Si decimos que realmente va a haber –no sé si cien años de juicio como dijo alguna vez el juez Rozanski– por lo menos dos décadas más, se necesita continuidad, y si están las instituciones mucho mejor.

LA OTRA INFLACIÓN

EL PROCESO DE POLICIAMIENTO EN ARGENTINA

DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS ASISTIMOS A EXACERBADOS Y RECURRENTES DISCURSOS DE APOYO Y REIVINDICACIÓN DE LAS MÁS BRUTALES EXPRESIONES DE LA VIOLENCIA ESTATAL REPRESIVA POR PARTE DE LA ACTUAL MINISTRA DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN, PATRICIA BULLRICH,¹ CABEZA POLÍTICA DE LA CONDUCCIÓN DE LAS FUERZAS FEDERALES A NIVEL NACIONAL.

por Ana Laura López
Socióloga. Magíster en Investigación Social

Como principal portavoz del gobierno de Cambiemos, Bullrich postula abiertamente –y sin eufemismos ni retóricas ambiguas– la necesidad de un estado penal severo a través de la proyección de imágenes belicistas, acompañadas por oratorias de mano dura y tolerancia cero al delito en el marco del “combate a la inseguridad” (tópico en el que se mezclan en forma indistinta la protesta social, los conflictos urbanos, los ilícitos predatorios callejeros, la migración irregular, las reivindicaciones étnicas, la venta ambu-



lante y otras formas de subsistencia e informalidad, junto con las redes del delito complejo).

La vindicta represiva que lleva a la tortura y la muerte, justificadas y celebradas desde el oficialismo en hechos recientes como los de Santiago Maldonado, Rafael Nahuel, Pablo Kukoc y otros casos menos mediáticos, sin embargo, no constituyen “novedades” en la historia reciente de la violencia y represión estatal en democracia; cuyo poder de muerte es un dato sostenido y normalizado en el funcio-

namiento de las instituciones policiales de Argentina.

Sin dudas, la valorización discursiva y mediática del poder de fuego y del uso letal de la fuerza que hace el gobierno de Cambiemos remite a los más deleznable discursos políticos en torno al “problema de la inseguridad”. No obstante, sin desconocer la potencia negativa de estas retóricas sobre la sociedad en términos de imaginarios culturales y sobre las propias fuerzas de seguridad en términos de habilitaciones y tolerancias, es importante avanzar en un nivel más profundo de análisis. Ello es posible a partir de una breve genealogía de la construcción y gestión estatal del “problema” de la seguridad-inseguridad, instalado en las últimas dos décadas con una fuerza inusitada, con la concomitante conformación de una exacerbada estructura policial, la elevación de la temática al rango ministerial de estado y la activa producción legislativa que desde 2004 en adelante avanza en facultades policiales, custodiales y punitivas de manera sostenida y

acumulativa.

Desde una perspectiva procesual de más largo plazo, proponemos problematizar la progresiva conformación de un “complejo securitario” de grandes dimensiones, que en su génesis resulta transversal a las diversas gestiones políticas del Poder Ejecutivo, en un proceso de gobierno punitivo de la pobreza que caracteriza al ciclo neoliberal del capitalismo periférico iniciado a fines de los 70. En este marco más amplio, la gestión de Cambiemos alcanza su máximo punto de exacerbación, en clave de fiesta punitiva. Podríamos abordar el “complejo securitario” desde distintas dimensiones. Aquí optaremos por analizarlo desde el punto de vista de la inflación policial, esto es, el proceso de crecimiento exponencial en la cantidad de efectivos, la ampliación de las facultades legales y presupuestarias, el uso de fuerzas militares intermedias para control urbano-interno, la focalización y saturación policial selectiva de espacios urbanos degradados con superposición de fuerzas policiales y de seguri-



La Paíta

dad. Estas políticas de Estado sedimentaron durante las últimas dos décadas una extensa y amplia estructura legislativa e institucional de policiamiento interno, que necesariamente tiene que incluirse en la lectura política más amplia de los procesos de neoliberalización securitaria que encuentran su máxima y grotesca expresión en el perfil de la gestión de Cambiemos, pero no su inicio.

Para referenciar empíricamente este

proceso es relevante observar los datos del Ministerio de Hacienda de la Nación (presupuestos consolidados del estado nacional) que Carlos Motto² reconstruyó a partir de los procesos de asignación presupuestaria para funcionarios de las fuerzas federales. Entre 2001 y 2016 el crecimiento de la cantidad de agentes de la Gendarmería Nacional Argentina (GNA) fue de 110%, la Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA) el 56,3%, Prefectura Naval Argentina (PNA) el 55,5% y Policía Federal Argentina (PFA) un 53,2%. En promedio, el crecimiento global de las fuerzas federales fue del 67,4%. En ese mismo período, el crecimiento del presupuesto asignado a fuerzas del Ministerio de Defensa fue del 2,5%.

Otra investigación realizada por Florencia Telleria reconstruye datos para un período aún más reciente (2010-2016), desde la creación del Ministerio de Seguridad de la Nación y hasta el primer año de mandato de Cambiemos. Señala: “en seis años la cantidad de agentes de todas ellas (fuerzas federales) se acrecentó en

(Estas acciones de desalojo mediante operativos represivos forman parte de una política más amplia de ordenamiento del espacio público sintetizada en una idea de “limpieza”.

un 26,6% (...) para el mismo periodo, el porcentaje de incremento poblacional fue del 6,9%”.³

En cuanto a las proporciones de la estructura policial general (federal y provincial) sobre la base demográfica, se estima que en Argentina hay 803 policías por cada 100 mil habitantes, cifra que se incrementa para la Ciudad de Buenos Aires, donde se calcula una relación de 1.042 policías cada 100 mil habitantes, mientras que la “recomendación” de la ONU es de 300 policías cada 100 mil habitantes como medida óptima. Así, el país presenta un grado de policiamiento extremadamente alto en relación a otros países del mundo, cuestión que se explica a la luz de la jerarquización ministerial de la cuestión de la “seguridad” como una tarea policial y vinculada al delito; propuesta hegemónica cuyos principales



(Bullrich postula abiertamente -y sin eufemismos ni retóricas ambiguas- la necesidad de un estado penal severo a través de la proyección de imágenes belicistas, acompañadas por oratorias de mano dura y tolerancia cero al delito en el marco del “combate a la inseguridad”

ragos son transversales a las diferentes administraciones de las últimas décadas, ligadas a la ampliación de la cantidad y capacidad de fuego de las fuerzas

de seguridad como respuesta unívoca a la “cuestión securitaria”.

Por otra parte, esta inflación policial se explica también por la intensificación de la política de policiamiento urbano y su reorientación hacia la introducción de fuerzas federales (en especial de fuerzas militares intermedias como la GNA y la PNA) en tareas de “seguridad interior” desde el año 2003 (con el cercamiento perimetral de la Villa La Cava, el Barrio Ejército de los Andes –Fuerte Apache– y la Villa Carlos Gardel), aunque en forma extendida desde el año 2011, con la creación del Ministerio de Seguridad y los planes Cinturón Sur, diseñados para la vigilancia selectiva de los barrios degradados del sur de la Ciudad⁴, inaugurando un proceso sostenido de intervenciones “extraordinarias” de “pacificación punitiva” sobre los barrios pobres.

La participación de agentes de GNA y PFA en “operaciones complementarias de seguridad interior” pasó de 6.656 en 2011 a 12.694 en 2016 para GNA y de 1.547 en 2011 a 2.481 en 2016 para el caso de

PNA. Ello significó el incremento del 90% de gendarmes en control urbano interno y del 60% en el caso de los prefectos.

El reforzamiento de la intervención punitivo-estatal para el gobierno de la pobreza traza desde entonces un rasgo distintivo de los espacios sociales degradados de la Ciudad, nuevas fronteras de refuerzo de la desigualdad social, simbólica y material cuyo epicentro es el proceso de inflación policial que, como es fácil imaginar, produce mayores niveles de violencia sobre los sujetos que son su objeto de vigilancia (pobres, jóvenes, urbanos, varones).

En este aspecto, según reporta el Informe Anual del Registro Nacional de Casos de Tortura y/o Malos Tratos de fuerzas policiales y de seguridad (RNCT) el policiamiento territorial cincela sujetos degradados a través de “prácticas habituales y rutinarias de baja intensidad punitiva”. En este sentido, la violencia policial opera como dinámica de construcción de relaciones sociales con especial anclaje territorial, reificación de asimetrías y vul-

nerabilidad frente a la expandida agencia policial, sólo posible en el marco de una “coproducción” con el sistema judicial que, lejos de desconocer estas prácticas, las tolera y (re)produce como impunidad estructural.

Según el RNCT para el año 2017 la violencia policial tuvo como víctimas en el 75,6% de los casos a jóvenes de entre 16 y 34 años. El 92,6% eran varones, el 6% mujeres y el 1% personas trans. La mayor parte de las vejaciones tuvieron lugar durante el alojamiento en comisarías u otros centros de detención. En promedio, confluyeron cuatro tipos de afecciones violentas por cada víctima (de los once tipos de violencia que mide ese Registro como operacionalización del concepto de tortura). Si bien las agresiones físicas son el tipo más reiterado, también se relevaron malas condiciones materiales, requisas policiales vejatorias, aislamientos, amenazas, falta o deficiente alimentación, falta de acceso a la salud, robo o daño de pertenencias, traslado gra-

voso e impedimentos de contacto familiar. Así, las políticas de las dos últimas décadas en materia de seguridad arrojaron como resultado una hiperinflación de las estructuras punitivas del Estado, expresadas en un mayor policiamiento urbano, focalizado selectivamente en el control de las poblaciones empobrecidas y que, por efecto, implica ejercicios cotidianos de violación a los derechos como una dinámica extendida y sistemática. Prácticas policiales que presentan una estructura multidimensional y conver-

(Según el RNCT para el año 2017 la violencia policial tuvo como víctimas en el 75,6% de los casos a jóvenes de entre 16 y 34 años. El 92,6% eran varones, el 6% mujeres y el 1% personas trans. La mayor parte de las vejaciones tuvieron lugar durante el alojamiento en comisarías u otros centros de detención. En promedio, confluyeron cuatro tipos de afecciones violentas por cada víctima (de los once tipos de violencia que mide ese Registro como operacionalización del concepto de tortura).

gente cuya producción de sentido social y político no puede soslayarse, sino comprenderse en el marco de la gestión penal de la desigualdad.

Para los y las jóvenes de los sectores marginalizados, este cotidiano representa una experiencia acumulativa, una pedagogía de la violencia estatal, donde la tortura y los malos tratos constituyen elementos estructurales, extendidos y persistentes. La incesante ampliación de las mallas de la captura policial son la habilitación de ejercicios de disciplinamiento y subordinación social. Mientras que en el período anterior de gobierno estas mismas reformas se fundaban discursivamente en el “Paradigma de la Seguridad Democrática”, en la gestión de Cambiemos se fundan en el ideario de las “nuevas amenazas”, ligadas a las nociones de terrorismo y lucha contra el narcotráfico, bajo el lema de la tolerancia cero y la persistente criminalización de los ámbitos de sobrevivencia básica (vendedores ambulantes, migrantes, economías informales).



La Patta

No obstante los matices y diferentes enramados discursivos puestos en juego para la “fundamentación” de la ampliación del policiamiento urbano, lo que subyace como una lógica más amplia es la relación entre orden social y gestión policial-punitiva de la pobreza en el marco del neoliberalismo, proyecto político para el gobierno de la marginalidad urbana avanzada, donde se gestiona la desigualdad social en clave de abordaje penal de los “desórdenes”.

Los modelos de “tolerancia cero” o en sus versiones más edulcoradas de “pacificación”, son extremos que se articulan en la legitimación del gobierno de los pobres a través de la policialización de los espacios sociales urbanos, apelando a discursos bélicos de construcción de un enemigo que sintetice los malestares sociales. Estas operaciones promueven un sentido acrítico sobre la violencia estatal, cuya focalización está siempre enraizada en grupos específicos (pobres, jóvenes, urbanos, varones y precarizados). Poblaciones que a diario son gobernadas a través de prácti-



(Estas operaciones promueven un sentido acrítico sobre la violencia estatal, cuya focalización está siempre enraizada en grupos específicos (pobres, jóvenes, urbanos, varones y precarizados). Poblaciones que a diario son gobernadas a través de prácticas policiales de hostigamiento y agresión persistente, como parte del proceso de sistematización y agravamiento del despliegue del estado penal, constituyendo elementos estructurantes de la tensión inherente entre sistema penal y derechos humanos.

cas policiales de hostigamiento y agresión persistente, como parte del proceso de sistematización y agravamiento del despliegue del estado penal, constituyendo elementos estructurantes de la tensión inherente entre sistema penal y derechos humanos. Las decisiones de política de seguridad e inflación policial de las últimas dos décadas se traducen en experiencias vitales duraderas y recurrentes que moldean subjetividades y biografías sociales, naturalizan la violencia y la asimilan al destino social de los sujetos excedentes y precarizados. Es en esta matriz estructural, que la fiesta punitiva animada por la ministra Bullrich implica, necesariamente, más muerte y sufrimiento. Y nada de seguridad, para nadie.

1. *Es dable recordar que esta funcionaria fungió también en las carteras de seguridad de la provincia de Buenos Aires durante el mandato como Ministro de Justicia de León Arslanian en la gobernación de Eduardo Duhalde y posteriormente en el ámbito nacional (por entonces bajo la órbita del Ministerio de Justicia) durante la presidencia de Fernando de la Rúa.*
2. *Carlos Ernesto Motto (2018) “La Gendarmería Nacional Argentina y el desarrollo solapado en el país de la militarización de la seguridad interior”. Cuadernos del Gespydh, Año V, N° 5, diciembre 2018.*
3. *Tellería, Florencia (2018) “El gobierno neoliberal de la marginalidad urbana. Los resultados de las políticas de seguridad del Ministerio de Seguridad de la Nación (2010-2016) con relación a las fuerzas de seguridad federales”. Cuadernos del Gespydh, Año V, N° 5, diciembre 2018.*
4. *Le sucederían planes similares en Rosario y otras ciudades, algunos se mantienen hasta la actualidad.*

EN ARGENTINA EL 48% DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SON POBRES; SUS DERECHOS SON VULNERADOS A RAÍZ DE COMPLEJAS REALIDADES SOCIALES Y ECONÓMICAS CREADAS Y PROFUNDIZADAS POR POLÍTICAS DIRIGIDAS A LA SATISFACCIÓN DE LOS NEGOCIOS FINANCIEROS Y A LA EXCLUSIÓN DE LA MAYORÍA DEL PUEBLO. COMO RESPUESTA EL GOBIERNO APELA A UN SISTEMA PENAL CUYA SELECTIVIDAD ES VERIFICABLE: SIEMPRE SE INCLINA POR PUNIR A LOS MÁS POBRES.

INFORME DE SITUACIÓN DEL SISTEMA PENAL JUVENIL EN ARGENTINA

*por Nora Pulido
Coordinadora del Colectivo de Derechos
de Infancia y Adolescencia*

Legislación vigente en la Argentina

Con la sanción de la Ley N° 26061 de Protección Integral de Derechos de los Niños Niñas y Adolescentes, en octubre de 2005, Argentina inició el camino de adecuación legislativa en materia de infancia a lo establecido por la Constitución Nacional, hoy nutrida por los tratados internacionales de derechos humanos incorporados en el art. 75 inc. 22. Uno de ellos es la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN). Este proceso de adecuación y de cumplimiento de obligaciones iniciado por el

Estado es incompleto al no incluir también una reforma del actual régimen penal de la minoridad, que rige la situación de los adolescentes acusados de cometer delitos. Esta reforma es tan imprescindible como la existencia de una ley de protección integral de derechos.

Actualmente, y por aplicación del Régimen Penal de Minoridad vigente decretos-“ley” 22278/80 y 22803/83 heredados de la última dictadura militar, los niños, niñas y adolescentes pueden ser sometidos a verdaderas penas indeterminadas sin criterios objetivos ni limitativos para su imposición, y en algunos casos sin gozar de las garantías constitucionales mínimas (debido proceso, defensa en juicio, principio de inocencia,



(“Hay un dicho que sostiene que los jóvenes son el futuro. Nosotros entendemos que también son nuestro presente y que un país incapaz de pensar el presente jamás podrá elaborar un proyecto de futuro. Por eso sostenemos que un país que no tiene un proyecto para su niñez es un país sin proyecto”.

Espacio No a la Baja en Argentina

especificidad, etc.).

Se encuentra vigente un régimen penal acorde a un sistema tutelar pre Convención, de donde surge claramente la incapacidad del Estado de diseñar e implementar políticas públicas adecuadas para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, intentando invisibilizar tal incapacidad con la privación de libertad so pretexto de que el menor de edad se halla abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral, o presenta problemas de conducta. Más aun: estamos en presencia de un sistema que no se acoge a los

principios básicos de todo proceso penal garantizado por el Sistema Universal y el Interamericano de Derechos Humanos, nuestra Constitución Nacional vigente y para el proceso penal para adultos.

Las principales características de este régimen son:

- a. La autoridad judicial puede disponer provisional o definitivamente de un menor de edad si el mismo es imputado de un delito, o se encuentra “abandonado”, “falto de asistencia”, en “peligro material o moral” o tiene “problemas de conducta” (artículos 1 y 2).
- b. La disposición implica que el juez puede



adoptar respecto del niño o adolescente las medidas que crea conveniente, sin determinación temporal, así como también la restricción del cuidado personal o tutela, y el discernimiento de la guarda cuando correspondiere (art. 1, 2, 3 y 7).

c. No se prevé determinación o limitación temporal para las medidas que, discrecionalmente, se ordenen sobre los niños o adolescentes infractores de la ley (art.

1 y 2). Esto ha permitido la imposición de penas a prisión perpetua a personas menores de edad, prohibidas recientemente por la Corte Interamericana de Derechos Humanos. También se registran numerosas condenas a penas de prisión de más de 10 años.

d. Durante la tramitación del proceso, para el caso de los menores de edad punibles, el juez puede “disponerlos” provisionalmente, y finalizada la causa –independientemente del resultado de la misma y del juicio de responsabilidad– podrá “disponer” definitivamente de los chicos abandonados, faltos de asistencia o en peligro (art. 2).

e. Al cumplir 18 años, y luego de haber sido sometido a tratamientos tutelares, por lo menos por un año (es decir, haber sido recluido en algún instituto), puede serle impuesta una pena de las previstas en nuestro ordenamiento penal (art. 4).

f. No hay referencia alguna a medidas alternativas a la privación de la libertad, y permite que el adolescente sea recluido y sometido a medidas judiciales por

(Estamos en presencia de un sistema que no acoge a los principios básicos de todo proceso penal garantizado por el Sistema Universal y el Interamericano de Derechos Humanos, nuestra Constitución Nacional vigente y para el proceso penal para adultos.

mayor tiempo que un adulto, en caso de cometer un mismo delito.

En conclusión, si para el sistema penal de adultos los principios de inocencia y de libertad personal imperan de manera concluyente, más aun deben ser observados en los casos de niños y adolescentes, que tienen por razón de su condición de persona en desarrollo, un estatus especial por el que deben extremarse al máximo los estándares del debido proceso, promoviendo su pleno y buen desarrollo, sin discriminación alguna. Sin embargo el régimen penal juvenil vulnera abiertamente estos principios garantizados por el ordenamiento constitucional vigente.

Por ello es necesaria la elaboración de un Sistema de Responsabilidad Penal

Juvenil acorde a los estándares mínimos de protección de derechos, que se rija por principios de “intervención penal mínima”, “especificidad”, “medidas alternativas a la privación de libertad”, “debido proceso garantizado”, en el cual la privación de libertad sea el último recurso a emplear por el lapso más breve posible, teniendo en consideración que la modificación normativa por sí sola no cambiará la situación si no se diseñan e implementan políticas públicas universales, no discriminatorias, de inclusión y de prevención. Es decir: un régimen que se adapte plenamente a lo establecido en la CDN, especialmente con lo normado por los artículos 37 y 40, como así también a otros instrumentos referidos a la justicia juvenil, incluyendo las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia Juvenil (Reglas de Beijing), las Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Reglas de Riad), las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de

Libertad (Reglas de La Habana).

Son numerosas las críticas que recibió el régimen penal juvenil en Argentina: en septiembre de 2008, las especificadas en el documento “14 razones para modificar el régimen penal juvenil”, del Colectivo de Derechos de Infancia, y entre las más recientes, las Observaciones Finales del Comité de Derechos del Niño de 2018

(La Corte Interamericana instó a Argentina a derogar el decreto-“ley” 22278 impuesto por la última dictadura militar, que regula el Régimen Penal de la Minoridad y a ajustar el marco legal a los estándares internacionales.

y el del Comité de Derechos Humanos de 2010 y las conclusiones del Examen Periódico Universal sobre los Derechos Humanos en Argentina 2013 y 2017.

El 14 de mayo de 2013, la Corte Interamericana de Derechos Humanos emitió la sentencia de fondo en el caso “Mendoza y otros vs Argentina”, en la que estableció la responsabilidad internacional de Argentina por la violación de los dere-

chos a la integridad y libertad personal de César Alberto Mendoza, Lucas Matías Mendoza, Saúl Roldán, Ricardo Videla y Claudio David Núñez, por la imposición de penas de privación perpetua de la libertad sobre ellos por la comisión de delitos cuando aún eran menores de edad. El Tribunal consideró que estas penas –por su propia naturaleza– no cumplen con la finalidad de la reintegración social de los niños, ya que implican su máxima exclusión de la sociedad, de tal manera que operan en un sentido meramente retributivo, pues las expectativas de resocialización se anulan a su grado mayor. A la vez, la imposición de dichas penas constituyó un trato cruel e inhumano para los jóvenes y violó el derecho a la integridad personal de sus familiares.

La Corte declaró que Argentina incumplió su obligación de adoptar disposiciones de derecho interno: aún el ordenamiento legal argentino admite la posibilidad de imponer a niños sanciones penales previstas para adultos, y mantiene limitaciones al recurso de casación existentes,

que derivan de las normas de los códigos procesales penales aplicados en el caso. Asimismo, instó a Argentina a derogar el decreto-“ley” 22278 impuesto por la última dictadura militar, que regula el Régimen Penal de la Minoridad y a ajustar el marco legal a los estándares internacionales señalados en la sentencia mencionada. En 2003 la Corte ya había planteado la necesidad de reformar el Régimen Penal de la Minoridad al tratar del caso “Bulacio”. El Colectivo de Derechos de Infancia y Adolescencia de Argentina, entre otras acciones, presentó en el caso Mendoza un amicus curiae ante la Corte.

Aplicación de medidas no privativas de libertad

Nuestra legislación penal juvenil no hace ninguna referencia a medidas no privativas de libertad. Las políticas públicas aplicadas tanto por el Estado Nacional como por los Estados provinciales se basan en la aplicación de la privación de libertad de niñas, niños y adolescentes (NNyA) como primera ratio. Esto es con-

secuencia de la inexistencia de medidas alternativas a la privación de libertad.

Si bien el Régimen Penal de la Minoridad argentino establece que una persona menor a 16 años es inimputable no punible, en los establecimientos para el alojamiento de NNyA de 16 a 18 años infractores o presuntos infractores al régimen penal juvenil, es común encontrar detenidos niños menores de 16 años, como objeto de una “medida” –denominada tutelar, de seguridad o de protección– que materialmente implica su restricción ambulatoria y consecuentemente la restricción de sus derechos.

Es importante señalar que numerosas provincias han modificado las legislaciones vinculadas a procesos penales que involucren a NNyA. A raíz del caso “Mendoza” mencionado, el Estado argentino sostuvo ante la Corte Interamericana que esas reformas suplen la reforma de ley sustantiva (de fondo) 22278, pero no es así, ya que el tipo y la duración de las penas deben establecerse por medio de una ley emanada del Congreso de la

“Lo que les pasa a los niños, niñas y adolescentes en su mayoría no tiene que ver con estar involucrados en delitos, sino con la falta de oportunidades por verse vulnerados sus derechos económicos, sociales, políticos y culturales”.
Espacio No a la Baja en Argentina

Nación. Asimismo, si bien en algunos casos, como en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la Ley 2451 “Régimen Procesal Penal Juvenil”, tienen una redacción de avanzada, no se cumplen en su totalidad.

Reflexiones ante la reforma de la ley penal juvenil impulsada por el gobierno nacional

El propósito de bajar la edad de punibilidad no es nuevo. El gobierno actual justifica su proyecto alegando “consensos” a los que se habría llegado en las ocho mesas de diálogo realizadas sobre la temática, pero omite que aquella en la que se trató expresamente la baja de edad de punibilidad, fue casi unánime la oposición a esa medida.

Es importante recordar que ya en 2009 obtuvo media sanción del Senado un proyecto que establecía que el máximo de privación de libertad era de 5 años para personas de entre 16 y 17 años, y de 3 años para infractores o presuntos infractores de 15 años, proyecto que no logró ser aprobado, ante la oposición manifestada por organizaciones que defienden el respeto a la CDN. El proyecto actual es más punitivo aun: establece un máximo de hasta 15 años para infractores o presuntos infractores de 15 años de edad, y no fija tope para el resto. Asimismo, el plazo de finalización de los procesos se estira hasta 3 años. En la provincia de Buenos Aires es de un año. Consideramos que con respecto a los niños y niñas no punibles, debe eliminarse cualquier tipo de intervención judicial en el abordaje de los que cometen delitos graves. Si hay intervención judicial, la misma debería estar a cargo del juez de familia en el marco de un control de legalidad al solo efecto de resguardar los derechos del NNyA, que deberán ser

restituidos mediante acciones propias del sistema de Promoción y Protección. Hoy el 48% de las niñas, niños y adolescentes son pobres; más de 5.500.000 de chicas y chicos tienen vulnerados sus derechos en nuestro país, a raíz de complejas realidades sociales y económicas creadas y profundizadas por políticas económicas dirigidas a la satisfacción de los negocios financieros y a la exclusión de la mayoría del pueblo. Es en estas circunstancias que el gobierno pretende, en pleno período preelectoral, aplicar como “solución” el castigo penal que satisfaga los anhelos punitivistas de su electorado, apelando a un sistema penal cuya selectividad es claramente verificable, inclinado siempre a punir a los más pobres.

(El proyecto actual es más punitivo aun: establece un máximo de hasta 15 años para infractores o presuntos infractores de 15 años de edad, y no fija tope para el resto.



DEMOCRACIA Y CONTROL POPULAR DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD PRÁCTICAS, LÍMITES Y PROYECTOS

por Inés Vázquez

Tras un genocidio que después de cuatro décadas, apenas a medias hemos logrado conjurar (deconstruir, juzgar, castigar) como sociedad, y una extendida impunidad hacia esos crímenes que ha sido la ley por veinte años en la posdictadura, las huellas del paradigma represivo permanecen en las relaciones sociales, en las instituciones estatales y de la sociedad civil, y en la construcción de subjetividades de millones de personas en nuestro país.

Un aspecto de ello se advierte en el viraje desde los sueños y proyectos libertarios que animó buena parte de la sociedad en los años 60 y 70 del pasado siglo hacia el discurso de “la seguridad”, predominante en vastos sectores de ese mismo conjunto social como pilar edificante de la convivencia. Si esta marca local –la de los crímenes atroces y sistemáticos perpetrados desde la estructura del Estado en favor de las clases dominantes– resulta clave para contextualizar ese viraje, no es menos evidente que se trata de un movimiento mundial, con un nuevo

y mayor desarrollo en América Latina desde los años 90 del siglo XX, caracterizado por la imposición de regímenes neoliberales de desposesión de los sectores populares, así como de saqueo de los recursos energéticos y las soberanías económico-políticas de los países de la región.

De este modo, el reclamo ciudadano de “mayor seguridad” ha ido ganando espacio en el abanico posible de respuestas frente al conflicto social y las conductas delictivas. En paralelo, el imaginario de una policía con mayor autonomía para actuar en situaciones de *in flagrancia* o aun de prevención, unas penas de creciente dureza para quienes delinquen, acompañadas de un sistema penitenciario torturante y sobrepoblado a instancias de ese mismo imaginario asegurador por vía de la resolución autoritaria y punitiva de los conflictos, ha sido en numerosas ocasiones incentivado por políticas de estado violentas, desentendidas de la responsabilidad por los derechos humanos, y en otras ocasiones, de-

masiado dóciles al reclamo de la llamada “mano dura”, reconocible en la agenda de medios masivos de comunicación, de actuación oportunista –e irrespetuosa de las propias víctimas– frente a casos sensibles producidos por la panoplia delictiva.

Esta periodización preocupante que realizamos y que cubre extensos períodos del desempeño institucional del Estado, no puede, sin embargo y a riesgo de postular perspectivas ahistóricas, formular un continuum sin cambios reales y perceptibles entre los desempeños de fuerzas genocidas, incorporadas a una orgánica jerárquica y guiadas por la consecución de un plan sistemático de exterminio de opositores políticos y sectores populares, actuante en el período dictatorial 1976-1983, y las actuaciones de las fuerzas policiales y de seguridad en la posdictadura argentina. Así mismo, tampoco carecen de diferencias las políticas “de seguridad” desarrolladas por los distintos gobiernos elegidos por el voto democrático en lo que va del siglo XXI.

Un momento distinto en el trazado de la huella represiva posdictatorial se vivió hacia fines del año 2003, cuando el recientemente inaugurado gobierno de Néstor Kirchner, junto a otras notorias medidas resueltas a favor de un proceso de justicia e igualdad, crea el Programa Nacional de Anti-Impunidad, destinado a dar respuesta a los numerosos casos de violencia policial impunes hasta entonces y a propiciar un cambio “cultural” en la formación de las fuerzas de seguridad a cargo.

Un momento distinto en el trazado de la huella represiva posdictatorial se vivió hacia fines del año 2003, cuando el recientemente inaugurado gobierno de Néstor Kirchner, junto a otras notorias medidas resueltas a favor de un proceso de justicia e igualdad, crea el Programa Nacional de Anti-Impunidad,¹ destinado a dar respuesta a los numerosos casos de violencia policial impunes hasta entonces y a propiciar un cambio “cultural” en la formación de las fuerzas de seguridad a cargo. Expresamente, el Programa definía sus prioridades al buscar in-

(También fue parte del reclamo movilizadopor Blumberg, la “modificación del régimen de imputabilidad de los menores”, propuesta antiderechos –en este caso de los derechos de niños, niñas y adolescentes–, de fuerte productividad y actualidad en la línea punitivista de atención al conflicto con la ley de distintas personas y colectivos.

tervenir en situaciones de “crímenes no resueltos y casos de víctimas de violencia que no hayan alcanzado un conocimiento claro y exacto de lo ocurrido [donde haya] abuso de poder por parte de algún actor del Estado, como la Policía, una falla judicial o una denegación de justicia”.²

En el transcurso del año 2004, se creó además el Consejo Asesor de Familiares del Programa, al que se incorporaron activistas familiares de personas asesinadas por violencia y/o negligencia de agentes del Estado y se realizó una jornada de intercambio a nivel nacional. La antropóloga María Victoria Pita, quien ha investigado detalladamente el movimiento de familiares de “víctimas

del gatillo fácil”, en su libro *Formas de morir y formas de vivir. El activismo contra la violencia policial*, señala respecto del impacto de esta propuesta gubernamental sobre el colectivo de familiares: “La creación de este Programa y, junto con ello, la convocatoria a *familiares* para su incorporación introdujeron un elemento novedoso. No solo porque el hecho de convocarlos los legitimaba por la vía del reconocimiento como actores principales y con ese gesto ratificaba su autoridad, cosa que hasta el momento no había ocurrido, sino porque por primera vez, desde una oficina del Estado se formulaba una política pública que reconocía –al menos discursivamente– el reclamo y la gravedad de los hechos denunciados y, consecuentemente, asumía una posición activa de denuncia frente a estos, lo cual se refrendaba a través de un convite, un ofrecimiento a los familiares” (Pita, 2007: 214).

Este hecho inédito hasta entonces, abre a la vez –y es esto parte del profundo estudio realizado por la autora–, una etapa

de participación y conflicto al interior del movimiento de denuncia, con distintas valoraciones sobre el papel desempeñado por el Estado en la articulación y activación de las demandas de justicia y no repetición de los hechos delictivos a manos de sus agentes, y el propio lugar de los familiares en el espacio estatal así habilitado.

Contemporáneamente a estas estrategias participativas implementadas por

el gobierno de las fuerzas de seguridad y por un sector del movimiento de familiares de víctimas de la violencia estatal, cobró (o volvió a cobrar) relevancia, una corriente de pensamiento y acción que chocaba frontalmente con los principios de control y disminución de la violencia punitiva del Estado; dicha corriente tuvo expresión en los hechos ocurridos en torno al llamado caso Blumberg. A partir del trágico desenlace del secuestro extorsivo del joven Axel Blumberg, asesinado por sus captores en marzo de 2004, su padre Juan Carlos encabezó una serie de marchas multitudinarias al compás de la adhesión mediática y un amplio espectro de partidos políticos, entre los que figuraban algunas agrupaciones referenciadas en la izquierda. La presión social así encaminada dio en la aprobación por parte del Congreso Nacional de la denominada Ley Blumberg (Leyes 25886, 25882 y 25891, todas sancionadas en abril de 2004), en rigor, una serie de modificaciones aplicadas al Código Penal vigente entonces, conducentes al

(Es a partir de la irrupción de los distintos gobiernos kirchneristas que se busca instalar un concepto ampliado de seguridad, no reducible a la presencia destacada de personal uniformado con poderes de control o represión en la vía pública. Tal concepto apunta a una visión integral de aquello que social y subjetivamente posibilita las condiciones de una vida segura: acceso al trabajo, a la atención en salud, a los diversos niveles de educación, al retiro jubilatorio amparado, a la vivienda, a una convivencia sin discriminación ni violencia, entre otros derechos personales, políticos, económicos, sociales y colectivos.)

agravamiento de penas mínimas y máximas, y al control del uso y adquisición de teléfonos celulares. También fue parte del reclamo movilizado por Blumberg, la “modificación del régimen de imputabilidad de los menores”, propuesta antiderechos –en este caso de los derechos de niños, niñas y adolescentes–, de fuerte productividad y actualidad en la línea punitivista de atención al conflicto con la ley de distintas personas y colectivos.

Sin embargo, pese a esta poderosa influencia social con consecuencias políticas evidentes, hacia fines del año 2009, una propuesta impulsada por el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) denominada *Acuerdo para una Seguridad Democrática (ASD)* logró concitar apoyos de amplios sectores políticos, sociales y del ámbito defensor de los derechos humanos. La propuesta apuntaba a socavar el discurso “de la mano dura” y el “facilismo represivo” que había recuperado protagonismo, sobre todo mediático, con los recurrentes argumentos de la

impotencia policial frente a la comisión de diversos delitos, fundada en el excesivo control civil y en las limitaciones a detener personas, especialmente menores de edad, o a disparar sus armas sobre ellas.³ Con resonancias continentales de dudosa legitimidad, el concepto de *seguridad democrática*, no obstante, fue instalándose como respuesta contraria al discurso y accionar represivo y punitivo, y logró desarrollar una legitimidad local, respaldada por la sostenida conciencia de alerta frente a las violaciones de derechos humanos ocurridas durante el terrorismo de Estado, conciencia sostenida fundamentalmente por los organismos de derechos humanos, cuya denuncia estos han extendido en el tiempo, combinándola con el reclamo por esas mismas violaciones verificadas en el período constitucional vigente.

Si estos vaivenes entre la protección y el respeto de los derechos humanos y la “solución” violenta organizada por el Estado para diversos conflictos que se suscitan en la sociedad, han estado pre-



sentes en lo que va del siglo XXI, es a partir de la irrupción de los distintos gobiernos kirchneristas que se busca instalar un *concepto ampliado de seguridad*, no reducible a la presencia destacada de personal uniformado con poderes de control o represión en la vía pública. Tal concepto apunta a una visión integral de aquello que social y subjetivamente posibilita las condiciones de una vida segura: acceso al trabajo, a la atención en salud, a los diversos niveles de educación, al retiro jubilatorio amparado, a la vivienda, a una convivencia sin discriminación ni violencia, entre otros derechos personales, políticos, económicos, sociales y colectivos.

Esta visión contextualizada de la seguridad se advierte, como objetivo de la gestión mencionada, cuando en abril del año 2011, el recientemente creado Ministerio de Seguridad (diciembre de 2010), anuncia el Plan Nacional de Participación Comunitaria. Nilda Garré, la ministra a cargo de la cartera de seguridad, señala entonces: “la reapropiación del espacio

público por las organizaciones de la comunidad, la marcha sostenida del proceso de inclusión social, económica, laboral y cultural en el que la igualdad y la dignidad de nuestros hombres y mujeres resultan imperativos éticos respaldados con acciones de gobierno cotidianas, son indispensables para el desarrollo de una política de seguridad democrática. No existe la posibilidad de una convocatoria genuina a la participación si quienes deben protagonizarla se encuentran en condiciones de extrema fragilidad política o social".⁴ Esta dinámica participativa, con acento en los valores democráticos y la protección, defensa y promoción de los derechos humanos, buscó ponerse en práctica en la constitución de las Mesas Barriales de Participación Comunitaria, organizadas por comunas en la Ciudad de Buenos Aires, entre cuyos objetivos figuraba "atender reclamos y demandas vecinales" y "posibilitar la participación de los vecinos en el control del servicio policial".⁵

También fueron iniciativas de ese período

el cambio de nombre de las instituciones policiales, todas referenciadas hasta entonces en la trayectoria de notorios represores y partícipes de los genocidios argentinos: Ramón Lorenzo Falcón, Alberto Villar y Cesáreo Ángel Cardozo, por los nombres de otros perfiles policiales anclados en el conocimiento científico, la prohibición de ciertos elementos de tortura o la recuperación democrática alfonsinista. Junto al impacto simbólico de estos cambios para el imaginario de lxs uniformadxs, también fueron reformulados los planes de estudio de las instituciones de capacitación y formación del personal policial y de fuerzas de seguridad, poniendo énfasis en la temática de derechos humanos y de género.

En 2011 se creó al interior del Ministerio de Seguridad, la Dirección Nacional de Derechos Humanos, con dos ejes notables entre otros: Vigilancia y Prevención de la Violencia Institucional y Políticas de Memoria, Verdad y Justicia. Para cada uno de estos ejes, se fueron dictando resoluciones que buscaron mediar entre

el enunciado de estas intenciones y la posibilidad concreta de aportar cambios en la formación y desempeño de estas fuerzas.

Hacia el final de la gestión de Nilda Garré en este ministerio, junio de 2013, se puso en vigencia el Protocolo de actuación para las fuerzas de seguridad frente a personas con “presunto padecimiento mental” o en “situación de consumo problemático de sustancias”.⁶ Este protocolo, orientado a articular con los principios establecidos en la Ley de Salud Mental (Ley 26657, promulgada el 2 de diciembre de 2010), ponía un freno al maltrato policial, al abuso e intemperancia ante situaciones violentas, conflictivas o meramente confusas que, ocasionalmente, pudieran protagonizar las personas en la vía pública. No se trataba en este caso de un cambio solo en las referencialidades históricas, sino de una transformación de actitudes con consecuencias en las prácticas policiales, que en sí misma abría el camino de su posible extensión –en la medida en que fuera sostenida,

alentada y eventualmente castigada su desobediencia– a toda práctica policial. Las políticas mencionadas convivieron y lucharon a su vez con paradigmas autoritarios, con hechos de violencia realizados por agentes del Estado, con campañas mediáticas viralizadas en pos de la liberalización de la fuerza policial contra sujetos armados y no armados. Se advierte en ellas la búsqueda de un cambio frente a una problemática compleja (el poder punitivo del Estado), a través de una mirada integradora tanto del origen de la violencia social como de sus posibles vías de superación, y la apuesta a una intervención participativa de la población en ejercicio de sus derechos democráticos.

Difícil resulta evaluar la productividad en terreno de estas políticas provenientes de otros modos de pensar el estatus de seguridad ciudadana, en la medida en que tales políticas sufrieron cambios de dirección en sus gestiones incluso antes de ser totalmente vaciadas y contradichas a partir de la asunción de un gobierno abiertamente represivo, negacionista, xenófobo

(En 2011 se creó al interior del Ministerio de Seguridad, la Dirección Nacional de Derechos Humanos, con dos ejes notables entre otros: Vigilancia y Prevención de la Violencia Institucional y Políticas de Memoria, Verdad y Justicia. Para cada uno de estos ejes, se fueron dictando resoluciones que buscaron mediar entre el enunciado de estas intenciones y la posibilidad concreta de aportar cambios en la formación y desempeño de estas fuerzas.

y defensor de la prédica demencial del *tire primero y pregunte después*.

Frente a esas políticas impuestas a partir del triunfo de Cambiemos, violatorias de todos los derechos humanos y democráticos, el identificar las propuestas alternativas e incluso antagónicas al paradigma hoy en uso, puestas en juego –no sin contradicciones– en nuestro pasado reciente, es parte de la posibilidad de pensar los modos de superar esta temible habilitación al crimen legal que se ha venido imponiendo, con diferentes avanzadas y participaciones político-sociales, en nuestra cotidianidad.

Habida cuenta de que el manejo civil y democrático de la fuerza policial representa una problemática compleja, siempre amenazada de controversias y veladuras, es en el desafío de construir una nueva posibilidad de gobierno popular en el breve tiempo, que se torna preciso recuperar y repensar los ejes centrales de las políticas más abiertas al control democrático y popular de las fuerzas de seguridad, drásticamente abandonadas por el paradigma represivo actual, para reconocer sus logros y sus límites y, tomando nota de acciones comunitarias ya implementadas por distintos actores de nuestro pueblo –como el dispositivo vecinal de cuidado y denuncia practicado por la organización La Poderosa–,⁷ proponer proyectos y prácticas concretas basadas en el respeto, la libertad y la igualdad de las personas y los colectivos sociales. Y (des)velar comunitariamente por su cumplimiento.

1. Resolución 398/03 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 21 de octubre de 2003.
2. Documento de información institucional del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, citado por Pita, María Victoria (2007) Formas de morir y formas de vivir. El activismo contra la violencia policial. Ediciones del Puerto/CELS, p. 209).
3. Kollmann, Raúl. "Amplio consenso contra la mano dura". Página/12, 29/12/2009. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-137772-2009-12-29.html> Consulta del 29/4/2019.
4. Discurso de Nilda Garré en el acto de inauguración del Plan Nacional de Participación Comunitaria, Biblioteca Nacional, 4/4/2011. Disponible en: <http://www.minseg.gob.ar/discursos-de-la-ministra-de-seguridad-nilda-garre-en-el-acto-inaugural-de-la-primer-convocatoria-d-0> Consulta del 29/4/2019.
5. Folleto de difusión de las Mesas Barriales. Ministerio de Seguridad, 2011. Disponible en: https://issuu.com/minseg/docs/mesas_ministerio_seguridad_nacion Consulta del 29/4/2019.
6. "Pasos a seguir para respetar los derechos". Página/12, 8/6/2013. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-221823-2013-06-08.html> Consulta del 29/4/2019.
7. "Un claro día de justicia", El Puanóptico 1, pp. 7-20. Disponible en: <http://revistas.filo.uba.ar/index.php/elpuanoptico/article/view/3206/2076> Consulta del 29/4/2019.

Seminario de Prácticas Socioeducativas Territorializadas

Segundo cuatrimestre/2019

JUICIOS DE LESA HUMANIDAD

LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE FILO COMO TESTIGO Y ACTORA DEL PROCESO DE MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA

Docentes: **Graciela Daleo, Nieves Kanje, Inés Vázquez**

Esta iniciativa –vinculada a la condición de querellante de la Facultad en las causas en las que se enjuicia a responsables de crímenes que victimizaron a miembros de la comunidad de Filo– propone generar: una práctica socioeducativa territorializada que brinde insumos teóricos, contextos históricos y políticos del terrorismo estatal; un vínculo situado con los ámbitos en que estos juicios se realizan; un espacio pedagógico donde formular líneas de investigación, entrevistar a actores de estos procesos, y aproximarse a indagaciones históricas y actuales sobre el terrorismo de Estado y el activismo en derechos humanos. En síntesis: una experiencia de participación política y educativa que valora el acontecimiento singular de enjuiciar a los represores, y que promueva actos y reflexiones que vinculen la cotidianidad y los proyectos de quienes asisten hoy a la facultad con aquellos que lo hicieron durante el proceso genocida.

Enlaces a declaraciones recientes del **OBUVI**

“No son “fallas”, es política criminal de Cambiemos”

24 de mayo de 2019

[link](#)

“Milagro Sala condenada:

Tribunal a medida para el estado de excepción jujeño”,

16 de enero de 2019

[link](#)

“Por el cese del terror y la injusticia en Jujuy”

13 de febrero de 2019

[link](#)

(OBUVI

Observatorio Universitario
de Violencia Institucional



